



**DON FRANCISCO-JOSÉ DE SIERRA Y LLANES.
SU FAMILIA Y NOBLEZA**

GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN
MARQUÉS DE CASTRILLÓN

En la Asturias de finales del siglo XVIII y de comienzos del XIX, casi todas las feligresías contaban con algún caballero hidalgo notorio de sangre, casa y solar conocido, armas poner y pintar. Según la tradición, si estos señores de su casa y solar gozaban de vínculos y mayorazgos fundados por sus mayores, y contraían matrimonios convenientes con herederas de mayorazgos equivalentes en antigüedad y economía a los de ellos, se acrecentaban el prestigio familiar y sus rentas. Con mayores rentas, podían dar carrera a sus hijos y dotar a sus hijas con la cantidad de dinero necesaria para que contrajeran matrimonio acorde con su posición económica y social. Al suprimir los mayorazgos, estas posibilidades disminuyeron, ya que, por particiones de herencias y por ventas, se fragmentó la propiedad. Al suprimir la división de estados casi simultáneamente, los «matrimonios entre iguales» en los que pertenecer ambos cónyuges al estado noble solía ser condición necesaria para que los padres convinieran en las bodas de sus hijos, dejó de ser cuestión a considerar para fijarse más en las conveniencias materiales. Con el tiempo, alcanzaron los hijos la facultad de decidir.



La biografía de don Francisco de Sierra y Llanes ilustra sobre la vigencia de la tradición, porque a él y a su mujer les tocó vivir en los años de finales del siglo XVIII y primera mitad del XIX, en los que se produjeron los cambios.

NOBLEZA DE DON FRANCISCO-JOSÉ DE SIERRA Y LLANES

Don Francisco-José de Sierra y Llanes nació en Jarceley en enero de 1762, según consta en su fe de bautismo (1). Él y sus mayores por línea paterna fueron vecinos y naturales de la feligresía de Santa María de la Regla, situada en las inmediaciones del río Narcea, parroquia perteneciente al concejo de Cangas de Tineo. Aquella feligresía, hacia 1825, tenía cincuenta vecinos y unos 245 habitantes en los lugares de Pambley, el Molino, la Braña, Bárcena, Ordial y Villar de Lantero. En las cercanías de Pambley, en el alto de unas rocas de pendiente escarpada, se veían ruinas de la que quizá hubiese sido una torre que, por su situación, habría de ser inexpugnable (2). De

(1) En el libro de bautizados de la parroquia de Santa María de la Regla, que comienza en el año 1746, al folio 52 vuelto, consta la partida que, a la letra, dice así: «*el día veinte de enero año de mil setecientos sesenta y dos yo Bernardo Jove y Uergo predicador y guardián actual del convento nuestro padre San Francisco de la villa de Tineo, bauticé solemnemente un niño que se llamó Francisco José Antonio María hijo legítimo de los señores don Rodrigo de Sierra Quiñones y Jarceley, vecino y Regidor perpetuo de la villa y concejo de Cangas y de doña María Teresa Llanes Argüelles hija de los señores don Menendo de Llanes Campomanes caballero del hábito de Santiago, vecino y Regidor perpetuo del concejo de Llanes, y de doña Teresa Argüelles Cienfuegos su mujer, vecina de la villa de Noreña, fueron sus padrinos don José Andrés de Llanes Avilés, Arcediano de Tineo y Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo y con poder suyo lo sacó del sacrofonte don José Fernández Malleza, Arcipreste de Salas, cura Rector de Bodenaya en dicho concejo, y doña Joaquina de Sierra y Llanes, hermana del bautizado, nació éste el día once de este mes y año, y fue con licencia expresa de don Francisco Rafael de la Lama, cura actual de esta parroquia de Santa María de la Regla de Jarceley en dicho concejo de Cangas y para que conste lo firmo dicho día mes y año referidos.- Fray Bernardo Jove de Uergo.—Francisco Rafael de la Lama*».

(2) Así consta en los diccionarios de Sebastián de Miñano (1827) y de Pascual Madoz (1847).



la iglesia de Santa María de la Regla, hay noticia de comienzos del siglo x (3).

La aldea de Jarceley no cuenta hoy con más de ciento cincuenta habitantes. A pocos metros de la iglesia, está situada la casa de los Sierra, en una pradera con pendiente acusada. Consta de dos plantas: la baja, en la que estaban los almacenes y caballerizas, y la principal. La heredó de sus mayores don Francisco José de Sierra y Llanes (4).

Los padrones de división de estados de la parroquia de Santa María de la Regla, custodiados con el conjunto de las del concejo, se conservan en el Archivo del Ayuntamiento. Es necesario consultarlos para comprobar la nobleza de la estirpe de los Sierra. También están transcritos, en la parte que afecta a la familia Sierra, en los expedientes de diversos miembros de ella, presentados en las pruebas para obtener hábitos de Santiago y de caballeros de la Orden de Carlos III.

En el padrón que se hizo en el año 1801 en Tineo, al pliego 53, plana tercera, consta la partida que, a la letra, dice así:

(3) Está citada en una donación de Fruela II a la iglesia de San Salvador de Oviedo, fechada el 24 de octubre del año 912. Cf. Francisco Javier Fernández Conde: *El libro de los testamentos de la Catedral de Oviedo*. Roma, 1971.

(4) Al morir don Francisco José en 1820, heredó los vínculos y mayorazgos de los que él era poseedor su hijo primogénito don Francisco-Julián, casado con doña María del Carmen Quirós, vecinos de la villa de Avilés. Don Francisco-Julián dio orden a su administrador José Rodríguez de que hiciera inventario de los bienes muebles e inmuebles correspondientes a la casa de Jarceley. El inventario pasó ante el escribano de Cangas Francisco Alonso Fernández y se guarda entre los protocolos notariales del concejo, en el Archivo histórico de Asturias. Por el documento, se comprueba que la casa, además de la edificación principal, tenía un «cuarto pajar» que daba al corral, una panera en mal estado y tres hórreos. En las proximidades de la aldea de Jarceley, tenía dos bodegas, con su lagar, situadas en la aldea de Lantero, cerca del río Narcea. La casa tiene una interesante galería, con arcos de medio punto que reposan sobre gruesas columnas cuadradas. En la parte alta, hay un corredor o solana, con columnas cilíndricas. Cocina, salón, cuartos de dormir, y despacho situado en la torre, formaban la parte señorial del edificio. Constan en el inventario los enseres de la cocina y los muebles, ropas y alhajas que había en los salones y cuartos, como puede comprobarse en el Apéndice número I.



«Don Francisco de Sierra y Llanes, regidor de esta villa y concejo, sus hijos don Francisco, don Alonso, don Fermín, don Víctor, don Rodrigo, don Gervasio y don Braulio, y sus tíos don Francisco y don Bernardino, ambos canónigos de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo, y el último caballero de la distinguida Orden de Carlos III, hijosdalgo notorios de casa solar conocido y armas pintar».

Don Francisco-José fue hijo de don Rodrigo Antonio Alonso de Sierra y Quiñones (5). Los padres de este don Rodrigo fueron don Francisco de Sierra y Arcellana y doña Rosa María de Quiñones y Flórez (6), él vecino y Regidor perpetuo del concejo de Cangas.

(5) La fe de bautismo de don Rodrigo consta en el libro correspondiente de la iglesia parroquial de San Pedro de Tineo, que comienza en el año 1699. Al folio 80, puede verse la partida que reza así: *«En veinte y nueve de enero del año de mil setecientos y veinte y cinco bauticé solemnemente con licencia de don Lucas Felipe Caballero y Tineo, cura de esta parroquia de San Pedro de esta villa de Tineo y sus anejos, don Rodrigo Antonio Quiñones, Canónigo en la Santa Iglesia Catedral de Oviedo, a un niño que dijeron haber nacido en veinte y tres de dicho mes y año por la mañana, llamose Rodrigo Antonio Alonso, hijo legítimo de don Juan de Sierra y de doña Rosa Quiñones, vecinos de esta dicha villa de Tineo. Fueron padrinos don Francisco de Sierra, abuelo del bautizado y vecino de Jarceley, y doña María Luisa Quiñones, tía del bautizado y vecina de Arganza. Fírmolo como excusador de dicho párroco de San Pedro de Tineo y sus anejos en dicho día mes y año.—Juan Pérez».*

(6) La partida de matrimonio de don Francisco y de doña Rosa María puede verse en libro de la parroquia de San Pedro de Tineo y sus anejos que comienza en 1648. Al folio 124 vº. consta la partida que dice así: *«En ocho de julio de mil setecientos y veinte, habiendo precedido las amonestaciones que el Santo Concilio de Trento dispone, con mi licencia, don José Agustín de Quiñones, cura propio de la Pola de Somiedo, asistió al matrimonio entre don Juan de Sierra Arcellana y Villamar, hijo legítimo de don Francisco de Sierra y de doña Josefa Meléndez Arcellana y Villamar, vecinos de Jarceley, feligresía de Santa María de la Regla, del concejo de Cangas, y doña Rosa de Quiñones Flórez, hija legítima de don Juan de Quiñones, difunto, y de doña Juana Rosa de Francos, vecinos de esta villa, habiendo precedido las certificaciones de los párrocos necesarias, y los veló el día nueve de dicho mes, y se hallaron presentes por testigos don Juan de Sierra, canónigo de la Santa iglesia de Oviedo, don Bernardino de Francos, de la orden de Santiago, y don Domingo Suárez, cura de dicha parroquia de la Regla, y otros muchos caballeros. Fírmolo dicho día, mes y año dichos.—Lucas Felipe Caballero Flórez Valdés».*



La madre de don Francisco-José fue doña María Teresa de Llanes Cienfuegos, natural del concejo de Lena, e hija de don Menendo de Llanes Campomanes y Avilés, nacido en el palacio de Bolgues (concejo de las Regueras), caballero del hábito de Santiago, vecino y Regidor perpetuo del concejo de Llanes. La madre de doña María Teresa de Llanes fue doña María Teresa de Argüelles Cienfuegos (7). Padres, abuelos y demás ascendientes de don Francisco-José fueron todos del estado noble de los hijosdalgo.

Don Francisco-José fue «dueño y señor de las casas principales de Jarceley, Quiñones, Francos y Menéndez de Arcellana y de sus vínculos, mayorazgos, patronatos y más honores». Contrajo matrimonio con doña María del Carmen Avello Castrillón (8), heredera de los vínculos y mayorazgos de la

(7) En el libro de bautizados de la parroquia de Barros, que comienza en 1662 y termina en 1735, al folio 31 consta la partida que, a la letra, dice así: «En diez y nueve de abril de mil setecientos veinte y ocho años, yo, Francisco de Antuña Faes cura propio de esta parroquia de Santa María Magdalena de Barros, concejo de Langreo, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el día diez y siete de dicho mes y año, llamóse María Teresa, hija legítima de don Menendo de Llanes Campomanes, caballero del hábito de Santiago, y de doña Teresa de Argüelles Cienfuegos su legítima mujer, vecinos de esta parroquia de Barros. Fueron padrinos don Domingo de Argüelles, Alférez de la escuadra de S. M. que Dios guarde, don Felipe Junco y doña Melchora de Argüelles y Velarde, soltera, hija de don Lope José de Argüelles. No tocó la madrina, doy fe y lo firmo en Barros dicho día mes y año arriba dichos.—Francisco de Antuña Faes».

(8) Doña María del Carmen Avello Castrillón fue bautizada en la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Luarca y Santiago de Arriba, concejo de Valdés. En el libro de bautizados de la parroquia de Santiago, al folio 16 vuelto, consta la partida que transcribo a la letra: «En veinticuatro de octubre de mil setecientos sesenta y cuatro, yo el infraescrito excusador de esta parroquia de Santiago de Arriba, por don José de Inclán, cura propio de ella, bauticé solemnemente, olié y crismé una niña que nació el día dieciocho de dicho mes, a quien se puso nombre María de la Merced, Josefa del Carmen, Teresa, Antonia, Francisca Javiera, Juana, Rita, hija legítima de don Juan Avello Castrillón, oriundo de dicha parroquia, y de doña Josefa Fuertes de la de Andés, y vecinos del lugar de Taburcias, de la expresada de Santiago, fueron sus padrinos don Francisco Javier García Fuertes, presbítero natural de la parroquia de Boal, y doña María Cayetana de la Vega que tocó, vecina de la parroquia de Anleo, a quienes advertí lo que previene el ritual romano, y para que conste lo firmo.—Pedro Antonio Suárez Coronas».



casa de Taborcias, por su padre don Juan Avello Castrillón. Por su madre, doña Josefa-Antonia Fuertes de Sierra y Navia-Bolaño, doña María del Carmen fue heredera de los vínculos y mayorazgos de la casa de Andés, situada en el lugar de este nombre, concejo de Navia. Don Francisco-José y doña María del Carmen contrajeron matrimonio en 1780 (9). Las velaciones se celebraron el 13 de septiembre de ese año, ante don Francisco Gregorio de Sierra y Quiñones, canónigo jubilado de la Iglesia Catedral de Oviedo, quien certificó que, precedida licencia de don Juan Fernández Loredó, cura de la iglesia parroquial de santo Domingo, propia de la casa de Andés y aneja a ella, había velado *in facie ecclesie* a don Francisco-José y a doña María del Carmen, quienes habían contraído matrimonio en virtud de despacho librado el 15 de julio del mismo año 1780, por el provisor del obispado de Oviedo, que autorizó el obispo. El matrimonio fue ratificado el 12 de septiembre (10). Don Francisco-José y doña María del Carmen habi-

(9) En el libro de la iglesia de Santo Domingo, perteneciente al palacio de Andés, al folio 149 vuelto, consta la cláusula que dice así: «Partida de matrimonio de doña María Avello Fuertes de Sierra y de don Francisco-José de Sierra y Llanes.- Yo don Luis Lobera presbítero, con licencia del cura de la parroquia de Santo Domingo de Guzmán de Andés, certifico como en virtud de despacho y dispensa de proclamas librado en quince de julio de este presente año por el señor don Felipe Peláez, provisor interino deste obispado, y autorizado por don Felipe Santiago Borbuxo, prosecretario de Cámara del Ilmo. Señor Obispo desta Diócesis, casé en el día de la fecha a don Juan Abello Castrillón como apoderado de don Francisco José Sierra y Llanes, natural del concejo de Cangas de Tineo, hijo legítimo de don Rodrigo Sierra y Quiñones y de doña María Teresa de Llanes Cienfuegos, con doña María del Carmen Abello Fuertes de Sierra, hija legítima del expresado poder habiente don Juan Abello Castrillón, natural deste concejo de Navia, siendo testigos don Fernando Infanzón, don Arias del Campo Osorio, don Ramón del Campo Osorio y don Manuel Piñeiro, presbítero, todos vecinos de este concejo. Y para que conste, lo firmo en este lugar de Andés a diez y ocho de julio de mil setecientos y ochenta.—Luis Lobera».

(10) En el mismo libro de la iglesia de Santo Domingo, al folio 150, consta la partida de velaciones que, a la letra, dice así: «Yo Don Francisco Gregorio Sierra y Quiñones, canónigo jubilado en la Santa iglesia de Oviedo, certifico como, precedida licencia de don Juan Fernández Loredó, cura de la parroquial de esta casa de Andés, denominada Santo Do-



taron en distintas épocas de su vida en Jarceley, en Taborcias y en Andés (11).

mingo, velé in facie eclesia a los señores don Francisco de Sierra y Llanes y a doña María Abello Castrillón Fuertes de Sierra Navia y Bolaño, y el dicho don Francisco hijo legítimo de don Rodrigo de Sierra, natural del concejo de Cangas de Tineo, y de doña María Theresa de Llanes Cienfuegos, natural del concejo de Lena y la expresada doña María, hija legítima y primogénita de los señores don Juan Abello Castrillón, natural del concejo de Valdés, y de doña Josefa Fuertes de Sierra Navia y Bolaño, de el de Navia, y los contrayentes fueron casados en virtud de despacho librado en quince de julio de este presente año por el señor don Phelipe Peláez, provisor interino de este obispado, y autorizado por don Felipe Santiago Borbuxo, prosecretario de Cámara del Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis, por don Luis Lovera, presbítero y natural de este mismo concejo en dieciocho de dicho mes y año y ratificado dicho matrimonio en doce de septiembre de este ya dicho año, y para que conste lo firmo en el día de la expresadas velaciones, trece de dicho mes de septiembre de mil setecientos y ochenta; Don Francisco Gregorio Sierra y Quiñones, canónigo jubilado».

(11) Al pasar a vivir a Andés con su mujer, don Francisco-José fue empadronado en Navia como consta en el padrón de la parroquia de San Pedro de Andés, correspondiente al año 1801. Al folio 148 r^o. y v^o. del tomo que contiene los de las distintas feligresías del concejo de Navia, puede leerse el asiento que, a la letra, reza así: «*Don Francisco José de Sierra y Llanes, dueño y señor de las casas de Jarceley, Quiñones, Francos, Menéndez Arcellana, de sus vínculos y mayorazgos y patronatos y más honores, actual alcalde mayor de este concejo de Navia, hijo legítimo de Don Rodrigo de Sierra y Quiñones y de Doña María Teresa de Llanes Argüelles, nieto, con la propia legitimidad, de Don Juan de Sierra y Arcellana y de Doña Rosa María de Quiñones, y biznieto de Don Francisco Antonio de Sierra Jarceley y de Doña Josefa Menéndez Arcellana, tercer nieto legítimo de Don Pedro de Sierra y Jarceley y de Doña Inés Queipo de Llano. Caballero hijodalgo notorio de sangre, casa y solar conocido, armas poner y pintar, descendiente por línea recta de varón de la casa solar de Sierra de Jarceley, sita en el concejo de Cangas de Tineo, es caballero maestrante de la Real de Sevilla y Regidor perpetuo de dicho concejo de Cangas. Hállase casado con Doña María del Carmen Avello y Fuertes de Sierra, dueña y señora de las casas del lugar de Andés y Taborcias y de sus vínculos y mayorazgos, de cuyo matrimonio tienen por hijos legítimos a Don Francisco-Julián, Don Alonso-Luis, Don Víctor Bernardino, Don Fermín, Don Braulio, Don Dionisio, Don Gervasio, Don Mateo, Doña Vicenta, Doña Agustina, son de la misma calidad que dichos sus padres y abuelos».*



DON FRANCISCO-JOSÉ EN LA GUERRA DE 1808-1814

Don Francisco-José fue uno de los ocho vocales nombrados por la Junta Censoria de las nuevas ordenanzas para la organización y régimen de la Junta General del Principado, de la que fue vocal, en varias ocasiones, por los partidos que lo eligieron para tal cargo. También lo fue como miembro de la Diputación General y Trienal del Principado de Asturias. Él, en 1809, dirigió la resistencia local ante los franceses. La Junta Superior de Armamento y Defensa del Principado creó el Regimiento de Navia el 23 de julio de 1808. Don José Gabriel Trelles, Guardia de Corps, fue designado Brigadier Jefe del Regimiento. En sesión de la Junta del nueve de junio, fue dividida la Provincia en dieciocho gobiernos militares. Don Francisco-José fue encargado del mando del Partido, en Navia, con el grado de Coronel.

En los últimos días de mayo de 1809, la comarca de Navia fue ocupada por las tropas francesas. En el libro de bautizados de la parroquia de Andrés, en nota marginal, escribió el cura: «El día 25 de mayo, jueves, antes de amanecer, llegaron los franceses a Navia» (12). Pretendían pasar a Galicia. Don Francisco-José, para evitar que las tropas enemigas cruzaran el Navia para dirigirse a Castropol y Ribadeo, se hizo fuerte en el altozano del Espín, lugar situado en la margen izquierda de la ría. Parece que desde allí, con una pieza de artillería, logró impedir que las fuerzas francesas utilizaran las barcas para cruzar la ría de Navia. Aunque no contaba con el número de hombres ni con las armas precisas que le permitiera tener éxito en aquella resistencia, confiaba en mantenerse durante el tiempo necesario para que la división, mandada por Woster, acudiese a defender la línea del Navia. Este general no llegó con sus tropas, como había prometido. Los franceses vadearon el río a una legua de su desembocadura, parece que en Porto, en Cacabellos o quizá en la parte llamada

(12) Parroquia de San Pedro de Andrés, libro II de bautizados (1792-1833), folio 63 vº.



Senra, entre Arbón y Trelles. Atacaron a Sierra y a sus hombres en aquellas defensas del Espín, de forma que tuvieron que abandonar sus posiciones y retirarse en buen orden hacia Galicia. Para vengarse de Sierra, el mando francés ordenó quemar el Palacio de Andés. El edificio quedó abrasado y en ruinas, ya que, hundidas las techumbres, sólo permanecieron en pie las paredes. Se libró la iglesia, por no tener viguería de madera y estar abovedada sobre nervaduras de cantería. En anotación de un libro parroquial, consta que, en 1809, cuando el mariscal Ney pasó por allí para Galicia, le detuvo tanto la línea que estaba de la otra parte del río, que una partida de soldados fueron a quemar la casa de Don Francisco de Sierra, cuyo edificio mandó el mariscal circunvalar hasta que se hundiese.

En el mismo solar que ocupaba el palacio, y aprovechando la piedra y parte de sus muros, se levantó el edificio actual, parece que «en la mitad» de lo que antes había sido la casa de Sierra. Para conmemorar el incendio y la reconstrucción, Francisco-José mandó colocar una placa, en madera pintada, con la siguiente octava real, de la que él fue autor:

Si el ardor por la Patria me ha abrasado
 El amor de mi dueño me ha erigido,
 Y de edificio gótico cascado
 En casa de placer me ha convertido.
 El intento de Ney quedó frustrado
 Pues por mi lealtad he conseguido,
 De mis cenizas Fénix renaciendo
 Burlar su rabia y despreciar su estruendo.

Don Francisco-José de Sierra y Llanes, diputado a Cortes

Don Francisco-José de Sierra y Llanes figura, en el expediente que guarda el archivo del Congreso de los Diputados, como diputado elegido por el procedimiento que se aplicaba para las provincias en las que las tropas españolas ocupaban una parte. Eran electores los elegidos en los



distintos partidos. La fecha de la jura consta en la resolución marginal de las Cortes al dictamen de la Comisión de poderes.

El dos de enero de 1811 se hizo la elección de diputados en Cortes en la villa de Castropol. En las salas del Ayuntamiento destinadas al efecto, se congregaron don Antonio Bermúdez Valledor, coronel de los Reales Ejércitos, Comandante de armas y gobernador militar de la villa y su partido, quien presidió la reunión por ausencia del Capitán general don Manuel Pérez Pasarón, cura interino de Castropol, que representaba al obispo de la diócesis.

Don Francisco José figura en la lista de electores como «caballero y maestrante de Sevilla, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Militar de la villa de Navia e individuo de la Junta Trienal del Principado».

La lista de electores y sus actuaciones constaban en las diversas actas extendidas y testificadas por el doctor Fernando Antonio Siñeriz y Trelles, abogado de los Reales Consejos, vocal de la Junta de partido de Castropol, comandante de Arma y Secretario de la Presidencia electoral. Fueron otorgados poderes ilimitados a todos juntos y a cada uno en particular para cumplir y desempeñar las Augustas funciones de su nombramiento y para que con los demás diputados pudieran acordar y resolver cuanto se propusiese en las Cortes, tanto en razón de lo indicado en la Real Carta convocatoria, como en otros cualesquiera asuntos, con plena, franca, libre y general facultad, sin que por falta de poder dejaran de hacer cosa alguna, ya que les confirieron cuanto se necesitaba, sin excepción ni limitación. Los otorgantes se obligaron por sí mismos y por los de todos los vecinos de la provincia, en razón de las facultades que les fueron concedidas como electores nombrados para este acto y a obedecer y cumplir cuanto como tales diputados de Cortes hicieren y se resolviera por éstos (13).

Intervenciones en las Cortes

(13) Firmaron este poder y mandaron a un escribano que lo testificase, siendo testigos los señores don José Lorenzo de Cancio y Donlebún,



D. Francisco-José de Sierra y Llanes intervino en la sesión de Cortes celebrada el 12 de julio de 1811. Manifestó que los diputados de Asturias habían recibido cartas con noticias de lo ocurrido allí. Pensaba que faltaría a su deber si no informaba de ello a las Cortes. Prosiguió su alocución manifestando que Asturias, por fortuna, se veía libre entonces de franceses, pero que aún quedaban allí «enemigos más terribles», que él calificó de «viboreznos crueles» que sólo esperaban la ocasión de destruirla. Aludió a «magistrados espúreos» que habían sido «órganos de la más tiránica opresión», que habían jurado acatar al rey intruso José Bonaparte y que continuaban allí, despreciando el riesgo que les amenazaba «por su infidencia» (14). Pensa-

don Benito Ramón Acevedo y don Miguel López Acevedo, vecinos de la villa y concejo de Castropol, Antonio Bermúdez, Manuel Ángel Pasarón, Eusebio Jose Bejarano, José Fernández del Barrio, Francisco Antonio Acevedo, Manuel García Miranda, Bartolomé Gutiérrez, Antonio José de Caso, don Manuel Costales Vigil, Francisco Flórez Valdés, Juan Menéndez Maltemplado, José Cuervo Castrillón, Manuel José Avello y Valdés, José Manuel Rubiera y Guzmán, José Martín Lastra y Ron, Gregorio Queipo de Llano, Joaquín López Linera, Agustín Álvarez Pato, Casimiro Lorenzo de Lena, Joaquín Miranda, Matías Peláez, Diego Antonio Cancio y Castrillón, Juan Ramón de Vega Caso, Fernando Fernández Montaña, Santos Poladura, Pedro Bernardo de Quirós, José Álvarez Zerame, José Benito Amézaga, Juan González Pola, Ramón Pérez Sanjurjo, Pedro Muñoz Prada, Santos Arias de Velasco, Fernando Álvarez del Manzano, Francisco Vega, Francisco Cañedo Cienfuegos, Gregorio José Valdés, Carlos Pérez, Domingo Ordóñez, licenciado don Gonzalo Valdés Posada, Juan Antonio José Bernardo, Diego Fernández Hidalgo, Fernando López Villar y Pastur, Isidro de Osmente y Llamas, Juan María de Mier, doctor don Pedro Antonio Caunedo, el licenciado don Pedro Canel Acevedo, licenciado José María García, José María Avella Fuertes, Martín Muñiz Prada, Francisco [José de] Sierra, Martín Ramón Ávila y Miranda, Francisco Calello Miranda, Alonso Canela, Roque Menéndez, como testigo, Benito Ramón Acevedo y Canel, arcipreste José Lorenzo Cancio Donlebún. Fue testigo Miguel Antonio López Acevedo, ante el escribano del número de la villa y concejo de Castropol, Julián Antonio García Monteavaro.

(14) El sustantivo femenino *infidencia* aparece por primera vez en el *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española* en la edición de 1803. Se define infidencia como «falta a la confianza y fe debida a otro». El adjetivo infidente se aplica al «que no corresponde a la confianza que se hace de él». Por Resolución de la Regencia del Reino de 28 de abril de 1813, se mandó publicar la sentencia de absolución en la causa



ba que quizá la causa de que se mantuvieran en Asturias podría ser la esperanza de la impunidad. Añadió en su alocución que casi todos los infidentes eran letrados y gentes del foro, por lo que conocían «los subterfugios y la complicación de las fórmulas» para que éstas y la viciosa rutina alargasen las causas y diesen «lugar a las recomendaciones y los empeños». Influyó también en ello, según Sierra, la conmiseración que despertaban las mujeres y los huérfanos, —se supone que los hijos de los infidentes que fueron condenados a muerte y ejecutados— por lo que conseguían que se les mirase «no como a malvados sino como a débiles», con lo que resultaba su absolución. Ante estas situaciones, habrían de afligirse quienes habían abandonado sus hogares y andaban fugitivos por los montes «huyendo del furor enemigo» y quienes, «con frente serena», se prestaban «a vengar las injurias a su Patria». Para remediar los males que denunciaba, Sierra propuso a las Cortes que se solicitase de la Regencia el nombramiento de una Comisión ejecutiva que, «sin observar las fórmulas dilatorias del foro y de rutina», fallase «la sentencia definitiva contra los delincuentes». Añadió en su intervención que si no fuese asequible la medida que él proponía, al menos se autorizase al Tribunal de la provincia para que «brevemente» eliminase «a los malvados» y confundiese a quienes no fuesen «verdaderos hijos de la Patria» (15).

seguida por infidencia contra el Teniente General marqués de las Amarillas. El dos de mayo de 1813 se publicó la sentencia absolutoria en la causa seguida contra el Teniente General conde de Cartaojal. Volvieron a seguirse causas por infidencia con motivo de las guerras de independencia en la América Virreinal. Así, por Real Cédula de primero de abril de 1816 dirigida a la Audiencia de Caracas, se dieron las normas sobre cómo se habría de proceder en las causas de infidencia en que hubiese confiscación. El tres de abril del mismo año, en Real Cédula dirigida al Capitán de Chile, se mandó formar cargos en las causas de infidencia, traición y azotes dados a don Ronaldo Esponda.

(15) Don Francisco-José de Sierra y Llanes, después de su discurso, formuló la proposición siguiente: «Que se diga al Consejo de Regencia expida al Principado de Asturias las órdenes más terminantes, a fin de que inmediatamente se forme por aquel Comandante general una comisión que juzgue militarmente los reos de infidencia que se hubiese arrestado y se deban arrestar en dicha provincia. Y que no habiendo lugar a esto, se autorice al Tribunal Superior de ella para que, acortando los términos y fórmulas hasta



Sobre permisos para contraer matrimonio

Por Real Pragmática de 23 de marzo de 1776, se quiso evitar que los hijos de familia contrajesen matrimonios desiguales sin esperar el consejo y consentimiento paterno o el de los curadores, en caso de que fuesen huérfanos. Por ello, se estableció que los hijos e hijas menores de veinticinco años tuviesen que pedir y obtener el consejo y consentimiento de su padre y, en su defecto, el de la madre y, a falta de éstos, el de los abuelos por ambas líneas, respectivamente y, no teniéndolos, el de los dos parientes de mayor edad más cercanos y, de faltar todos ellos, el de los tutores o curadores. Quedaban sometidos a esta obligación «desde las más altas clases del estado, sin excepción alguna, hasta las más comunes del pueblo» (16). El 10 de abril de 1803, se dieron nuevas reglas para la celebración de matrimonios, concernientes a los hijos varones menores de 25 años y a las hijas que no hubieran alcanzado los 23 (17).

En reunión de las Cortes Generales y Extraordinarias celebrada el 16 de junio de 1812, se comenzó a discutir sobre la declaración de lo dispuesto en 1803 en lo concerniente a la disconformidad de los padres. Se leyeron escritos en los que se presentaban algunos antecedentes sobre el asunto e inter-

aquí seguidos en el foro, en cuanto no se ofenda la justicia, juzguen breve y sumariamente las causas de esta especie». Apoyó esta proposición el Sr. Argüelles, y añadió que, para evitar toda especie de odiosidad, se hiciese extensiva a toda España; y habiendo manifestado el Sr. Zumalacárregui la urgencia de esta medida, señaló el señor Presidente el día inmediato para su discusión.

(16) El texto completo de la Pragmática puede verse en el Archivo Histórico Nacional. Consejos, legajo 8.110, n.º 440, la Real Cédula en la que se encargó a los ordinarios eclesiásticos de que contribuyesen al cumplimiento de la Pragmática, en *Ibid.*, Consejos, libro 1.489, n.º 3 (la Pragmática está incluida como ley IX del tit. II del libro X de la *Novísima Recopilación*).

(17) El Real Decreto de 10 de abril de 1803, A.H.N. *Ibid.*, Libro 1.501, n.º 87. El 17 de julio del mismo año 1803, por Real Cédula, se mandó que se observase en los Reinos de Indias y en las islas Filipinas lo resuelto sobre los matrimonios de hijos de familia. A.H.N., *Ibid.*, Libro 1.501, n.º 113.



vinieron los diputados Gómez Fernández, O’Gavan, don José Martínez y don Francisco-José de Sierra y Llanes, quién tomó la palabra en esta sesión para manifestar su parecer sobre asunto tan complejo y delicado como la tutela de los padres y el permiso que habrían de dar a sus hijos menores de 25 años para contraer matrimonio. Manifestó, al comienzo de su alocución, que las pasiones se daban en todas las edades, por resentirse los humanos en todas ellas «de las debilidades y flaqueza de una naturaleza corrompida». Señaló que las juventudes eran ardientes por temperamento, en extremo sensibles, y que estaban dotadas «de una superabundancia de vida». Se expresa así, en su alocución, al describir actitudes, deseos y conducta «del joven ardiente por temperamento» (18):

«Todo lo recorre, todo lo mira, lo apetece todo, a todo aspira, y ansioso de poseer y de gozar, corre fogoso en busca del placer, sin que pueda contenerle ni arrearle, en su impetuosa carrera, la consideración de los obstáculos en que debe estrellarse, ni de los precipicios en que puede sumirse».

Para Sierra, el joven impetuoso, con el transcurso de los años, habría de encontrarse «lleno de disgustos y aún de tedio, agobiado de pesares y dolencias, y cargado de crímenes y remordimientos». Llegaría así a la «alta edad» con tales experiencias pasionales, «después de haber prodigalizado inútilmente el tiempo, la salud y sus haberes». Tales descripciones no parecen fundarse en la experiencia familiar, pues ni de él, ni de su hermano el canónigo, ni de sus hijos, parientes próximos y lejanos hay noticias de que hubieran tenido una juventud disoluta. Por el contrario: todos aprovecharon sus años de adolescencia para formarse como militares, como eclesiásticos o como funcionarios en la administración del Estado.

(18) Diario de Sesiones de las Cortes Generales y extraordinarias. Dieron principio el 24 de septiembre de 1810 y terminaron el 20 de septiembre de 1813. Tomo V (Madrid, 1870). Comprende desde el número 585 al 734, pp. 3281 a 4184. La intervención de don Francisco-José de Sierra ocupa las pp. 3326 y 3327.



La descripción que hizo Sierra de las deficiencias y defectos de la senectud es análoga a la del «joven ardiente por temperamento». Sabe que la vejez no está exenta de defectos pues en la edad madura suelen expiarse los errores cometidos en la juventud. Don Francisco-José de Sierra, anticipándose al estilo propio de los románticos que florecieron en la Europa de algunos años después, describe así las lacras de la ancianidad:

«en el mar proceloso de la vida, las pasiones se suceden como las olas (...), la inconsideración y la intemperancia de la edad juvenil hacen lugar a la ambición, a la avaricia y a otros vicios, de que suele adolecer la vejez».

Juzgaba que las pasiones de la vejez podían contribuir a «perturbar el orden social» y la paz doméstica si «la virtud y la sana religión» no bastaban para impedirlo. Veía necesario el auxilio de las leyes para contener los posibles excesos. Con estas consideraciones previas, quiso fundamentar sus planteamientos sobre cuándo y cómo habría de ponerse fin a la absoluta potestad de los padres y cuándo habrían de comenzar los hijos a disfrutar de su libertad. La ley propuesta por la Comisión fijaba ese tiempo, aunque había en ella algunos preceptos que reforzaban la posición de los padres, por suponerles siempre justos y atentos «al bien y a la felicidad de sus hijos», cuando se juzgaba «a éstos como indóciles, siempre inconsiderados y sensuales». Éste era el fundamento, para Sierra, de que se quisiese legislar a favor de que los hijos quedasen a la merced y arbitrariedad de los padres, y de que éstos, fundándose en la misma ley, los pudiesen someter «a todas sus preocupaciones y caprichos». Tal planteamiento le dio ocasión de hacer una síntesis sobre los móviles de los padres cuando concertaban los matrimonios de sus hijos, sin admitir que éstos pudieran oponerse a lo convenido.

Para Sierra, los matrimonios eran, «por lo común, la obra funesta de la sensualidad o la avaricia». Si de lo primero eran responsables los hijos, los padres lo eran de lo segundo. Afirmaba que, fundándose en la experiencia, «en la historia de los



acontecimientos humanos», podría comprobarse que había «padres egoístas desnaturalizados» que, por continuar con la administración de los bienes de sus hijos, hacían todo lo posible por obstaculizar un matrimonio que, de acuerdo con la ley, les privase de esa función. Enumeró diversos móviles que podían tener los padres, a veces por «ideas góticas y caballerescas», para evitar el matrimonio de sus hijos, por no apreciar las bellezas del espíritu ni otras virtudes que podrían hacer felices a los posibles cónyuges. En ocasiones, según él, prevalecía en los padres «un orgullo necio», sin otro apoyo que el que le daba «el fantástico [quimérico] lustre de la sangre». En el discurso de Sierra, no podían faltar las alusiones a los padres avarientos, incapaces de concertar los enlaces de sus hijos sin que les guiase la codicia. Para éstos, habrían de ser «descabellados e irracionales» todos los matrimonios que no contribuyesen a reunir «tesoros y riquezas en su familia». Hasta enumeró en su alocución el posible caso de padres que tuviesen relaciones amorosas adulterinas con una joven y se obstinasen en darla por mujer a un hijo suyo «para ocultar con el sagrado manto del matrimonio» las flaquezas de que debieran avergonzarse. A la vista de los «constantes y repetidos testimonios de las debilidades y miserias de los hombres en todas las épocas y en todas las edades», no cabía, para el diputado Sierra, la pretensión de persuadir que los padres, «por su mayor prudencia», se hiciesen «superiores a sus pasiones». Para él, la ley, al desconfiar «tan justamente del hijo», no debería «confiar tan necesariamente del padre».

Sierra reconocía que la Comisión había procedido de otro modo por valorar el papel desempeñado por los curadores, al tener presente que en ellos podía darse el deseo de querer perpetuarse en la lucrativa administración de los bienes de los menores, y hasta el de vincularlos a su familia, con otras varias actuaciones. La Comisión proponía que el tutor tuviera un adjunto (que habría de ser el Alcalde Mayor del lugar) para dar o para denegar el consentimiento matrimonial. Sierra no veía justificable la diferencia que se establecía entre padre y curador, al poder coincidir uno y otro en alcanzar los mismos



rechazables fines. La objeción de que los padres tenían un amor a sus hijos que no podía suponerseles a los tutores y que ese amor les colocaba a cubierto de toda sospecha era «vana confianza». Admitía que los padres, «por lo común», aman a sus hijos, bien por efecto «de la naturaleza o del amor propio», aunque no siempre ese amor alcanzaba a todos con la igualdad debida. Decía saber de padres que odiaban sin causa mientras que otros tenían «predilecciones sin motivo», injusticias que solían perturbar la paz de las familias y que ocasionaban en ellas divisiones escandalosas. No dejó de presentar el caso de padres que, al quedar viudos, contraían nuevas nupcias y tenían hijos del segundo matrimonio, con lo que los intereses de éstos vástagos podían ser contrarios a los del primero, para concluir que las madrastras eran «los enemigos implacables de sus entenados» (hijos del matrimonio anterior). Se refirió también a las consiguientes influencias sobre el otro cónyuge, en contra de los hijastros. En consecuencia de todo lo expuesto, manifestó, al final de su alocución, no poder estar a favor de que el padre tuviese facultades ilimitadas en perjuicio de los derechos del hijo, según se expresaba en el proyecto. Decía prever las consecuencias de que fuese así, pues era previsible que hubiese, en el futuro, «abusos enormes». Se refirió también implícitamente a la Real Pragmática de 23 de marzo de 1776 y al Decreto de 10 de abril de 1803. Sin las facultades que se habían dado a los padres por aquellas disposiciones legales, pensaba que no hubiera habido «tantos matrimonios desgraciados».

Se sabía que cuando había varias hijas y no era posible dotarlas para que pudiesen contraer matrimonio conveniente, acorde con su clase y posición, los padres solían enviarlas a algún convento. Sierra alude a ellas al referirse a la «tímida condescendencia» que las sepultaba «entre los horrores de los claustros» de lo que se resentía la piedad por «ver tantos votos mal guardados u observados a duras penas» y que, si habían sido hechos «al pie de los altares, los detestaba, los abominaba el corazón cuando los pronunciaban los labios».



A pesar de tantas observaciones críticas sobre el dictamen de la Comisión, Sierra manifestó, cuando terminó su discurso, que podría votar a favor si, en virtud de los razonamientos hechos, se extendiera a los padres lo que se establecía sobre los curadores. Si se hiciera así, pensaba que habrían de quedar equilibrados los derechos de padres e hijos, y que habrían de ser más felices los matrimonios al acertar mejor en la elección por parte de los futuros contrayentes. De no aceptarse esta transacción, manifestó que desaprobaba el dictamen de la Comisión y que se oponía formalmente a él. Expresó también que, como ciudadano, deseaba «a todos la justa y debida libertad» y que, a pesar de ser padre, no pretendía ser tirano, sino el mejor amigo de sus hijos (19).

Los hijos de don Francisco-José de Sierra y Llanes y de doña María del Carmen Avello Castrillón

Doña María del Carmen Avello Castrillón y don Francisco de Sierra y Llanes tuvieron quince hijos. Fallecieron en la infancia las niñas María Engracia y Antonia, y los niños Fermín (20) y Rodrigo. Cuando murió doña María del Carmen el 27 de abril de 1841, habían fallecido ya don Dionisio y don Braulio. Éste cuando prestaba el servicio de las armas.

Don Mateo falleció soltero en la casa de Andrés a la edad de 46 años, el 15 de julio de 1847. Había nacido en Jarceley.

(19) Después de exponer su dictamen y de remitir su voto, don Francisco-José de Sierra manifestó que, fuese cual fuese la resolución de las Cortes en este asunto, lo que se aprobase no habría de perjudicar ni beneficiar a quienes tuviesen causas de esta naturaleza pendientes, y menos aún a quienes habían promovido la reforma, ya que sería tanto como «hacer una ley para el caso, y darle carácter retroactivo». La alocución de don Francisco-José de Sierra y Llanes consta transcrita en el *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*. Tomo V cit.

(20) El 26 de marzo de 1802 fue enterrado don Fermín, siendo adolescente. Recibió sepultura en la iglesia de Santo Domingo. *Libro del Privilegio*, cit., folio 140 vº.



Hizo testamento ante el escribano de Navia Francisco Otero Lavandera (21). Los demás hijos de doña María del Carmen y de don Francisco contrajeron matrimonio: El mayorazgo habría de corresponder al primer hijo varón, Francisco-Julían. Nació en la casa de Jarceley el 11 de enero de 1787. Contrajo matrimonio con doña María del Carmen Quirós Estrada y fueron vecinos de Avilés y de Oviedo. El matrimonio se celebró en la parroquia de San Nicolás de Avilés el 12 de octubre de 1806. Tuvieron un hijo que se llamó Francisco y dos hijas: Carmen y Telesfora. Parece que tuvieron otro hijo llamado José María (22). Otro de los hijos varones llegado a edad adulta, don Dionisio Juan María del Carmen, nacido el ocho de abril de 1797, fue bautizado en la iglesia de la Casa de Andés el diecisiete del mismo mes (23). Don Dionisio contrajo matrimonio con doña Aniana Posse y Aguiar. Ella era natural de la villa de Sada (Galicia) e hija de don Antonio Posse Valledor, natural de Betanzos, y de doña Ramona Vicenta Aguiar y Lamas, natural de Ribadeo (24). Doña Aniana falleció el 26 de febrero de 1842, en Navia, e hizo testamento ante el escribano José Fernández Loredó. Don Dionisio y doña Aniana tuvieron varios hijos: doña Lucrecia, don José Guillermo y don José Ramón (25).

(21) Don Mateo había sido bautizado en la Iglesia Parroquial de Santa María de la Regla de Jarceley. Cuando falleció en la casa de Andés, era administrador de rentas estancadas y de aduanas en Navia (*Libro del Privilegio, cit.*, folio 147 vuelto).

(22) Así parece desprenderse de que, en el bautizo de Constantino Silo Gervasio, hijo de don Gervasio Sierra y Avello y de doña Ana Vázquez de Novoa, celebrado en la iglesia de Santo Domingo, el seis de septiembre de 1855, fue testigo don José María Sierra y Quirós, vecino de Oviedo. Libro cit. del *Privilegio*, (parte sin foliar).

(23) En el libro del *Privilegio* de la iglesia de Santo Domingo consta, al folio 126 vº. que lo bautizó don Tomás García Siñeriz, párroco de aquella iglesia, nombrado para el servicio parroquial de ella por don Francisco-José de Sierra y Llanes, “dueño por su conjunta” de las casas de Andés. Por entonces, los padres don Francisco José y doña María del Carmen residían en el palacio de Andés. Libro citado, folio 126 vº.

(24) *Libro del Privilegio, cit.*

(25) El 13 de febrero de 1826 fue bautizada en la iglesia de Santo Domingo la hija de don Dionisio y de doña Aniana, nacida el día anterior. Re-



La hija de don Francisco José y de doña María del Carmen, doña Vicenta, nacida en Jarceley, contrajo matrimonio en la iglesia de Santo Domingo, el 28 de abril de 1808, con don José Argüelles Trelles, natural de la parroquia de Trasona, perteneciente al concejo de Corvera. Era hijo de don Rafael Argüelles y de doña Antonia Trelles, ya difunta. El matrimonio se celebró ante el doctor don Bernardino-Antonio de Sierra y Quiñones, por entonces Caballero de la Real Orden de Carlos III, Canónigo jubilado y Arcediano de Tineo, Dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo, Juez y examinador Sinodal del Obispado y colector en él, por su Majestad, de las anualidades eclesiásticas para la extinción de Vales Reales, Teniente Vicario y Juez castrense subcolector de ex-polios y vacantes (26).

Doña Agustina, otra hija de don Francisco-José y de doña María del Carmen, contrajo matrimonio en la villa de Navia con don Bernardo Álvarez Canero, el 17 de marzo de 1828. Él era Guardia de la Persona del Rey. Los padres de don Bernardo, don Juan Álvarez Canero y doña Joaquina Menéndez Asenjo, difuntos por entonces, habían sido naturales y vecinos de la villa de Luarca. Las velaciones se celebraron en la iglesia de Santo Domingo el 14 de febrero de 1831 (27). Doña Agustina y don Bernardo bautizaron en la iglesia de Santo Domingo a su hija Amalia, el 30 de mayo de 1828, nacida el mismo día (28). El 29 de julio de 1831, fue bautizada otra hija, Alejandra (29) y, el seis de octubre de 1836, el hijo José

cibió los nombres de Lucrecia Agustina Eulalia. En la fe de bautismo consta que don Dionisio era entonces Subteniente de Artillería, que residían en la casa de Andrés, que doña Aniana era natural de la villa de Sada, parroquia de Santa María, arzobispado de Santiago, y que los abuelos maternos habían sido don Antonio Posse Valledor, natural de Betanzos, y doña Ramona Vicenta Aguiar y Llamas, natural de Ribadeo. Libro cit., folio 127 v^o.

(26) La partida de matrimonio se halla al folio 150 vuelto del *libro del Privilegio de la iglesia de Santo Domingo*, cit.

(27) La partida de matrimonio y la de velaciones constan en el *libro del Privilegio*, cit., a los folios 151 r^o. y v^o.

(28) Libro cit., folio 127 v^o.

(29) *Ibid.*, folio 128.



María (30). Don Bernardo era, por entonces, Capitán de cazadores del Provincial de Oviedo.

Doña María del Carmen Avello Fuertes falleció el 27 de abril de 1841. Fue enterrada en la capilla del Palacio de Andés, según el privilegio de que gozaba la casa, y que hizo constar el capellán-párroco en el libro de entierros propio de la familia (31).

Don Víctor Bernardino nació en la casa de Jarceley el día seis de mayo de 1768. Fue bautizado el 14 del mismo mes con los nombres de Víctor Bernardino Tomás de Aquino, María de la Concepción, José, Alonso, Francisco de Asís, Juan Nepomuceno, Tomás de Villanueva, Juan de Sahagún, Toribio Morgrovejo, Álvaro, Vicente Ferrer y Carlos Antonio. En la fe de bautismo constan los nombres de sus cuatro abuelos. Fue su padrino (representado por don Álvaro Antonio Martínez, cura de San Fernando) don Ber-

(30) La fe de bautismo puede verse en *Ibid.*, en el mismo folio.

(31) La partida de entierro reza así: «*En veinte y ocho de abril de mil ochocientos cuarenta y uno yo el infraescrito cura de Santo Domingo de Guzmán por el señorío concedido a los señores de esta casa de Andés, di sepultura eclesiástica al cadáver de Doña María del Carmen Abello Fuertes Castrillón, dueña, señora, vecina y oriunda de estas casas y parroquia, quien falleció el día anterior a las cuatro y media de la tarde; hija legítima y de legítimo matrimonio de Don Juan vecino de estas expresadas casas y oriundo en el lugar de Taborcias, Parroquia de Santiago de Arriba, concejo de Valdés, y de Doña Josefa Fuertes, dueña, señora y oriunda de estas mencionadas casas; estuvo casada con el señor Don Francisco de Sierra y Llanes, difunto, vecino de estas dichas casas, oriundo de Santa María de la Regla de Jarceley, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Don Rodrigo, vecino y oriundo del antes dicho Jarceley, concejo de Cangas de Tineo, y de Doña María Teresa de Llanes, vecina también de Jarceley y oriunda de la ciudad de Oviedo; de este matrimonio tuvieron quince hijos, a saber: Doña María, Doña Engracia, difuntas en la infancia; Don Francisco, Don Alonso y Doña Vicenta, casados; Don Víctor, soltero; Don Fermín y Don Rodrigo, difuntos siendo niños; Don Braulio, difunto en el servicio de armas; Don Dionisio, difunto, estuvo casado y dejó familia; Don Gervasio, soltero; Doña Agustina, casada; Don Mateo y Don Juan, solteros y Doña Antonia, difunta de dos años. No recibió sacramentos ni hizo testamento por estar demente y para que conste lo firmo en Andés, fecha, mes y año ut supra. Antonio Rodríguez Cadavedo*». Libro de la iglesia de Santo Domingo, folio 141.



nardino de Sierra y Quiñones, caballero de la Orden de Carlos III, arcediano de Tineo y canónigo de la Catedral de Oviedo (32).

De los hijos de don Francisco-José y de doña María del Carmen, don Alonso Luis, don Víctor Bernardino y don Gervasio hicieron notable carrera militar.

DON ALONSO LUIS DE SIERRA Y AVELLO CASTRILLÓN

Don Alonso Luis nació en las casas principales de Jarceley el 19 de abril de 1793. Fue bautizado en la iglesia parroquial de Santa María de la Regla. A los diez años, sentó plaza de guardamarina (15 de noviembre de 1803). Desde febrero de 1804 a julio de 1805, se examinó de Aritmética, Geometría, Cosmografía, Dibujo, francés, Artillería y Maniobra. Obtuvo la nota de suficiencia en todas estas materias. El 11 de julio de 1805, se embarcó, en el Ferrol, en el navío Príncipe de Asturias. Después, en el navío San Agustín, participó en la batalla de Trafalgar el 21 de octubre. El navío, atacado por los ingleses, naufragó en aquel combate (33).

Don Alonso Luis salvó su vida, pero fue hecho prisionero por los ingleses. Bajo su palabra de honor de no tomar las armas mientras durase la guerra, fue puesto en libertad. Desde Trafalgar, se dirigió por tierra al Ferrol, con el propósito de pasar primero por casa de sus padres en Andés, para reponerse y continuar viaje desde allí. Había obtenido pasaporte el 26 de noviembre, por el tiempo de sesenta días. Las tribulaciones que sufrió en el naufragio y en el viaje por tierra hasta Andés, en invierno, dañaron su salud, por lo que llegó muy enfermo. Se esperaba que allí se restableciese «con

(32) Libro de bautizados, casados y difuntos de la parroquia de Santa María de la Regla de Jarceley. La fe de bautismo consta en el libro que reúne también las partidas de casados y difuntos desde 1768, al folio 55 vuelto.

(33) El expediente de Alonso Luis se guarda en el Archivo Museo don Álvaro de Bazán (El Viso del Marqués, Ciudad Real). Cuerpo General, legajo 620/1160. Asuntos personales).



los aires y alimentos nativos». En Andés, le atendió el bachiller físico de la villa y concejo de Navia don José Alonso Miranda, quien certificó el ocho de enero de 1806 que don Alonso Luis padecía «una fluxión catarral inveterada» que había hecho «decúbito a los bronquios», originándole «cierto género de tos con ronquera». El físico le recomendó, para su curación, someterse al «mejor régimen dietético», con el temor de que «la insinuada tos» estuviese «complicada con algún virus sifilítico». Don Alonso Luis obtuvo sucesivas licencias de cuatro meses para que continuara el tratamiento. El 24 de mayo de 1808, se dirigió al duque de Berg, desde Andés, manifestando que había quedado «gravemente lisiado en su salud» de resultas del combate de Trafalgar. Acreditó certificado del cirujano titular del Puerto de Vega, don Antonio Goñi, firmado el 22 de mayo, quien le atendía desde el mes de noviembre de 1807 para curarle «de unas erupciones cutáneas», acompañadas «de tumores vagos e intensos dolores», por lo que le recomendaba «el uso continuado de las aguas termales de Prelo» (concejo de Boal). Goñi, en certificado de 10 de junio de 1806, había diagnosticado que don Alonso Luis padecía, «por intervalos, una hemotisis biliosa» y que, «al menor ejercicio violento, prorrumpía en un copioso flujo», notándose en el paciente «una extraordinaria decadencia de espíritu». El 12 de octubre siguiente, Goñi había certificado que don Alonso Luis había experimentado alguna mejoría, con su tratamiento, aunque no la bastante para ponerse en camino hacía el Ferrol, «sin un notorio peligro de su vida», ya que no estaba curado de la hemotisis que sufría, agravada «en los crecientes de luna», y que el paciente seguía «con una tos pulmonar» que le impedía «todo ejercicio violento, manteniéndole con la dieta más exacta» que debía tener para el alivio de su enfermedad. El cirujano Goñi certificaba que el paciente estaba «imposibilitado absolutamente no sólo para el ejercicio de su ministerio, sino para emprender cualquier viaje», especialmente cuando, además, comenzaba a notarse en él «parte escirrosa en el lóbulo mayor del hígado».



El 19 del mismo mes y año, después de recordar todos los antecedentes, incluidos los del naufragio en Trafalgar y las circunstancias de su salud, D. Alonso Luis suplicó al Rey le concediese licencia por cuatro meses más, para su restablecimiento, «en atención a sus servicios, con sueldo entero necesario para su restablecimiento». Don Félix de Tejada, Capitán General del Ferrol, dirigió la instancia a Su Majestad el primero de noviembre de 1806. El doce de junio de 1808 le fue concedida prórroga por cuatro meses con todo su sueldo de Alférez de fragata para que pudiese atender a su salud (34).

Comenzó a participar enseguida en acciones de guerra contra los franceses, ya en 1808. En 1809 y 1810, estuvo en las acciones de Menagaray y Balmaseda y en la toma de Vigo; en las acciones del Puente de San Payo, Tuy, Santiago, Padrón, ermita de la Soledad, La Bañeza, Tamames, El Carpio, Medina del Campo, Cuadro de Alba de Tormes, retirada de Jeréz de los Caballeros y Cantalgallo. Después de la retirada del ejército, con tres soldados del Regimiento del Príncipe, hizo prisionero a un edecán del general Bessières y a seis cazadores con sus caballos. En 1811, participó en las salidas de la plaza de Badajoz del siete y nueve de febrero. El 19 del mismo mes, en la acción inmediata al puente de Evora, fue hecho prisionero de guerra por los franceses. Consiguió evadirse, de modo que, en junio, participó en el sitio de la plaza de Badajoz. Luego, por Arroyo del Puerco, pasó a Cáceres, entrando en la ciudad en agosto. Participó en las acciones de La Eliseda y del Arrollo de Molinos el 28 del mismo mes, en la retirada a Almagro y en el ataque de Porcuna. En el año 1812, participó en dos acciones sobre Sevilla, como ayudante del general Morillo, en el mes de junio, quedando «contuso» en una de ellas. Participó en la batalla de Alba de Tormes el 26 de mayo de 1813, y en la de Victoria el 21 de junio. En esta batalla, don Alonso Luis se distinguió por su valentía, por lo que le elogió el Comandante General de la División. Tomó parte, desde el 25 al 30 de julio, en

(34) Cf. expediente cit.



diversas acciones en la frontera con Francia y en los campos de Pamplona, siguiendo a las tropas enemigas hasta el valle del Baztán. Participó, el 10 y el 12 de noviembre, en la zona pirenaica y en la del paso del río Nivelles el nueve de diciembre.

El 23 de enero de 1814 participó en el forcejeo de Baigorri, y fue hecho de nuevo prisionero de guerra. El 20 de abril, conseguida su libertad, se presentó en el Cuerpo y participó con él en la batalla de Vitoria. Pasó a América en 1815, en la expedición que mandaba don Pablo Morillo. Participó en la toma de la isla Margarita y en el sitio de la plaza de Cartagena hasta que se rindió el seis de diciembre. En los años 1816 a 1820 hizo el servicio que le correspondía como agregado a los Regimientos de León y de Sevilla.

Restablecida la Constitución de 1812, don Alonso Luis, por Real Orden, reemplazado de Teniente Coronel Mayor del Regimiento de Infantería de Zaragoza, pasó a Cataluña desde Mallorca, mandando una columna de 400 hombres de su cuerpo y del Rey para perseguir las facciones allí, y consiguió dispersarlas en varias ocasiones. Sufrió una caída del caballo, que lo arrojó en un barranco, del que se le sacó mal herido. Una vez repuesto salió enseguida con su columna para socorrer a las autoridades de Barcelona, atropelladas por los batallones de la milicia nacional. Arrastró al coronel A Coste, y lo condujo a la ciudadela por haber instigado el alboroto. Sierra fue nombrado Gobernador interino.

En 1822 fue nombrado Coronel efectivo del Regimiento de Infantería de Valencey que estaba, por entonces, en Navarra. Don Alonso participó en varios encuentros contra los facciosos, a las órdenes del General Torrijos. Don Alonso mandaba una Brigada. Las principales acciones en las que se halló fueron la de Peñacerrada y el socorro, en Estella, a la Brigada del Coronel Jáuregui.

Siendo Gobernador, en Comisión de Servicios, de la plaza de San Sebastián, la defendió durante seis meses, al estar sitiada por tropas francesas y por facciones locales. Mandó fuerzas que, en varias salidas, pudieron tomar los parapetos desde



los que actuaban los asaltantes y consiguió expulsar a las tropas francesas que ocupaban el arrabal. Al agotarse los alimentos en la ciudad, incluso después de haber sacrificado un gran número de caballos para aprovechar su carne, tuvo que capitular el primero de octubre, con todos los honores de guerra. Los componentes de la guarnición fueron hechos prisioneros y conducidos a Francia. Don Alonso Luis al regresar a España, fue encarcelado en un calabozo de la prisión de Valladolid, durante nueve meses, declarándole después impurificado, situación en la que permaneció hasta el ocho de marzo de 1834. En esta fecha, fue destinado al ejército expedicionario de Portugal, a las órdenes del General Rodil. Participó en toda la campaña, en el año 1834. De Portugal, pasó al ejército del Norte como encargado interino del Estado Mayor en Navarra y de las provincias vascongadas. Allí persiguió sin descanso a las partidas de Don Carlos, destacándose en la segunda acción de Alegría, de lo que fue notificada Su Majestad la Reina. Por Real Orden de tres de noviembre de 1835, fue condecorado con la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. En 1836, don Alonso Luis estuvo a las órdenes inmediatas del Capitán General de Castilla la Vieja y obtuvo el mando de una columna de setecientos hombres para defender la comarca del Bierzo de las incursiones y ataques de las facciones que entraban allí, desde Galicia. En ese mismo año, persiguió los componentes de la expedición de Gómez, en Asturias. Llegó a alcanzar la retaguardia de los facciosos en Villablino, consiguiendo derrotarlos y dispersarlos, persiguiéndoles hasta León y causándoles muchas bajas, y apoderándose de armas y enseres de guerra, a pesar de que eran superiores en número. En León, don Alonso Luis se incorporó, con sus soldados, a la división del General Espartero, quien le nombró Comandante de la Brigada de Vanguardia. Permaneció en este mando hasta después de la batalla de Escaso. Fue comisionado para llevar a León a los heridos que hubo en aquella acción y a los prisioneros que se hicieron en ella. En ese año, fue nombrado por Su Majestad Comandante General de la provincias de León y, después, de Asturias.



En el *Eco del Comercio* de octubre de 1836, se dio la noticia, procedente de Oviedo con fecha del día ocho del mismo mes, notificada por el alcalde de Rivadededeva, de que se habían sabido, en la ciudad, las andanzas de una facción «procedente de las provincias rebeldes» y que intentaban invadir el Principado con siete batallones de infantería y dos escuadrones de Caballería. Con las noticias, las autoridades pudieron comprobar que «los nuevos vándalos europeos» trataban de hacer una incursión por Asturias para desorganizar la administración pública a la vez que aprovechaban «la celebración de la quinta» para engrosar sus filas por la seducción y el engaño, y entorpecer la elección de los diputados a Cortes. Las autoridades civiles y militares de Oviedo trataron de evitar que la ciudad fuese invadida. Prevaleció la opinión de que sólo se defendiese el fuerte de la Vega, por las muchas partes accesibles que tenía la ciudad. En tal situación de alarma, se presentó en Oviedo el Brigadier don Alonso-Luis de Sierra, que había sido nombrado Comandante general de la provincia después de haber hecho, en un solo día, la marcha desde León. Sierra se hizo cargo del mando militar y, según recogió el *Eco del Comercio*, «se ocupó con ánimo en tomar medidas de seguridad y defensa» (35). Sierra publicó una proclama en la *Gaceta extraordinaria*, en Oviedo, el 20 de octubre de aquel año, en la que manifestaba, como Brigadier y Comandante General, su satisfacción emocionada por el comportamiento de los defensores de la ciudad (36). Defendió Oviedo de los ataques del

(35) *Eco del Comercio*, Edición de Madrid, n.º 899, del 15 de octubre de 1836.

(36) La alocución es la que sigue: «Asturianos: la facción enemiga, comandada por Sanz, tan osada como impotente, halló ayer por segunda vez su exterminio a las puertas de esta capital. La generosa como valiente y decidida guarnición, cuya fuerza numérica es una tercera parte de la del enemigo, hizo multiplicados prodigios de valor y nada me ha dejado que desear. No puedo ocultaros que vertí lágrimas de placer al contemplar su arrojo y decisión. A los pechos de los bravos no arredra esa canalla, que sólo intima al indiferentes espectador de las glorias de la patria. El malvado huyó precipitadamente de la vista de aquestos guerreros, de quienes recibió por premio de su obstinación la muerte y un fatal desengaño. Vuelvan una y mil veces a preparar el robo e incendio de nuestros hogares, que otras tantas sabrán expelerlos los verdaderos hijos de la libertad. De



cabecilla carlista Sanz en los días cuatro y 18 de octubre. Por la «gloriosa defensa» de Oviedo fue declarado benemérito de la Patria. El 15 de agosto de 1836, recibió el nombramiento de Brigadier.

Como Comandante General de León, en el año 1837 deshizo la facción del cabecilla Valderas y mandó que lo fusilasen. También destruyó la facción que mandaba el cabecilla Pasiego. El 14 de diciembre de 1837, don Alonso Luis publicó en el *Boletín extraordinario* de la provincia de León, con el jefe político don Miguel Antonio Camacho, un manifiesto análogo al de Oviedo, exaltando la valentía de las tropas que habían operado en aquellas tierras (37). Entre los diferentes enfrentamientos habidos con los tradicionalistas en la provincia de León y en Asturias en los años 1835, 1836 y 1837, don Alonso Luis participó en el de Alegría, como ya se ha indicado. El General en Jefe le recomendó por su actuación y le comisionó para fortificar Elizondo. Como encargado del mando de una columna, salió con ella a perseguir a los facciosos de Galicia y del rebelde Gómez, a quien obligó a salir de la ciudad de León.

hechos tan heroicos tomen ejemplo todos los buenos, y el enemigo perecerá». Firmado por el Brigadier y Comandante General Alonso Luis de Sierra. Eco del Comercio, del 25 de octubre de 1836, n.º 909 (Edición de Madrid).

(37) El texto es el que sigue: «*Leoneses: vuestras autoridades creyeron un deber suyo volar en socorro de los pueblos amenazados, y si alguna satisfacciosa les queda de su conducta es por las simpatías que halló en el leal país que han recorrido. Los valientes del regimiento de Pontevedra, los del cuarto batallón franco de Castrilla, el cuerpo de carabineros de la hacienda nacional, la partida de húsares, la de lanceros de Salamanca, la de movilizados de la provincia, algunos nacionales de caballería de esta capital, otros de Mayorga, Valderas y pueblos de la rivera del Esla que han operado a nuestras órdenes han adquirido un nuevo título a la gratitud nacional, y otro muy especial a la de esta provincia: todos han rivalizado en valor, en entusiasmo, en subordinación y en sufrimiento en los ocho días de fatigas que ha durado la expedición. Leoneses, imitad la conducta de los leales que han corrido a las armas y aun algunos con palos para exterminar a los enemigos, resistid los ataques, seguros del triunfo que siempre acompaña a la justa causa, desoid las sugestiones de los que intentan traficar con vuestra sangre, y especular con vuestras fortunas y estad seguros de que do quiera que alce su cabeza la hidra de la rebelión, allí tendréis a vuestras autoridades para cortarla y protegeros. León, 14 de diciembre de 1837.—El Jefe político, Miguel-Antonio Camacho.—El Comandante General, Alonso Luis de Sierra».*



Participó en la jornada de Escaro, bajo el mando del General Esparero. Después de esta acción, quedó como Comandante General de la provincia de León. Pasó después a Asturias. Allí logró batir a la facción del General Sanz, expulsándole del Principado, después de causarle setecientas bajas. Por esta acción, las Cortes le declararon Benemérito de la Patria. Volvió a la provincia de León y allí sofocó dos insurrecciones militares, batió la facción del Pasiego y derrotó a la de Atanasio, al que mandó fusilar. Por Real Orden de cuatro de enero de 1838, se le concedió un cuartel para Asturias. En ese mismo año, estuvo en el Cuartel General de Castilla la Vieja cuando se produjo la expedición del conde Negri, por lo que fue recomendado al Gobierno de Su Majestad. Por Real Orden de 27 de junio de ese año, estuvo en el Cuartel General de Galicia, y fue nombrado Gobernador interino de la plaza del Ferrol. Allí descubrió dos conspiraciones: una en el depósito de prisioneros, evitando su fuga, y otra concerniente a la facción que intentaba apoderarse de la plaza.

El 16 de junio de 1839 fue nombrado Comandante General de Santiago de Compostela y su distrito. Permaneció en este puesto hasta el nueve de agosto, en que pasó a Orense con el mismo grado. Posteriormente, fue nombrado Comandante General de todas las operaciones de Galicia. Su Majestad la Reina le concedió la Cruz de tercera clase y Placa de la Orden de San Fernando por sus méritos y servicios.

Don Alonso Luis hizo fracasar la «insurrección anárquica» promovida en el Cuarto batallón franco de Castilla y la que proclamó la república en León. Al hacer prisioneros a los promotores, los subtenientes don Francisco Doti y don Joaquín Guisasola fueron sometidos a Consejo de Guerra de oficiales generales. Al condenarles a muerte, fueron ejecutados (38).

(38) En consejo de Guerra celebrado en Valladolid el seis de mayo de 1841, se vio la causa instruida de Real Orden contra don Alonso Luis quien, como Brigadier de Infantería, había mandado fusilar a los subtenientes del extinguido Cuarto Batallón franco del distrito, don Joaquín Guisasola y don Francisco Doti. La ejecución se debió a que habían pro-



Desde el 18 de diciembre de 1840, estuvo de Cuartel en Asturias, hasta el siete de julio de 1843 en que salió para Valladolid con el designio de presentarse a la Junta Provincial. Ésta le destinó a la división mandada por don Francisco J. Azpiroz que operaba en las cercanías de Madrid. En ella, participó en la acción de Ardoz, agregado al Estado Mayor. Asistió al desarme de la milicia nacional de Madrid. El 17 de septiembre fue destinado a ponerse a las órdenes del Capitán General de Cataluña. Éste le nombró Gobernador de la Ciudadela de Barcelona, que era base de operaciones del ejército que sitiaba la plaza sublevada contra el Gobierno de Su Majestad (39). Allí, durante los tres meses que tardó en rendirse Barcelona, don Alonso Luis dio órdenes de sostener constante fuego, tanto de cañón como de fusil. El seis de mayo de 1844, fue elegido jefe de la Brigada de reserva compuesta de la guarnición. El seis de junio siguiente, en atención a sus méritos y servicios, don Alonso Luis fue ascendido a Mariscal de Campo. El ocho de julio de 1846, fue destinado de segundo cabo al distrito de Galicia y se le nombró gobernador de

clamado la República en el año de 1838, cuando don Alonso Luis era Comandante General de la provincia de León. Se le absolvió por considerar que había obrado en el ejercicio de su deber y de sus facultades, ateniéndose a las órdenes del General del distrito y a lo expresamente prevenido en la Ordenanza General del Ejército, en la Real Orden de siete de abril de 1841 y en la de 17 de agosto de 1825. Los miembros del Consejo de Guerra manifestaron en la sentencia que a don Alonso Luis no se le habría de causar perjuicio alguno en su buena opinión y fama por el seguimiento de la causa, ni en sus ascensos ni en la reclamación de sus haberes, quedando expedito su derecho para actuar, como viere conveniente, contra don Manuel Guisasola, padre del difunto don Joaquín, por «las expresiones ofensivas» que había empleado en escrito de tres de enero de 1840, las que se habrían de tildar y borrar, en la correspondiente nota, para que no le ofendiesen. Expediente cit. de don Alonso Luis de Sierra y Avello en el Archivo General Militar de Segovia. La noticia se publicó en el *Diario de avisos*, n.º 141, y la reprodujo *El Nacional* del 21 de mayo de 1841.

(39) El nombramiento fue publicado en *La Posdata. Periódico joco-satírico*, del 16 de octubre de 1845. En el *Estado Militar de España* de 1846, don Alfonso Luis aparece como Mariscal de Campo, Gobernador de la ciudadela de Barcelona.



La Coruña (40). Al llegar, tomó el mando de la línea de Portugal. Por las actuaciones allí, el Rey de Portugal le concedió la Gran Cruz de la Orden Militar de Cristo. Estuvo al frente, en varias ocasiones, de la Capitanía General del distrito. En una de ellas, dirigió la acción contra los facciosos del Ebanista, que se encontraban en Portugal. También contribuyó a descubrir la conspiración que se preparaba, en septiembre de 1848, para entrar en la ciudad de la Coruña. El ocho de noviembre de 1846 fue condecorado con la Gran Cruz Americana de Isabel la Católica cuyo diploma no reclamó «por falta de medios».

Don Alonso Luis, en octubre de 1851, tenía los siguientes honores y condecoraciones, según declaración que hizo, bajo su palabra de honor, el 29 del expresado mes: era Caballero de las Grandes Cruces de San Hermenegildo y de la Militar de Cristo de Portugal. Estaba condecorado con las cruces de tercera y cuarta clase de la Orden de San Fernando y con otras varias por sus acciones de guerra. Era Benemérito de la Patria, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales, segundo Cabo del distrito de Galicia, Gobernador de la plaza de la Coruña y Comandante General de aquella provincia. Fue gobernador militar de la ciudad y provincia de La Coruña desde finales de septiembre de 1852. También era segundo cabo del distrito. En varias épocas, asumió el mando superior por ausencia del titular. El 31 de octubre de 1853, declaraba que desde final de septiembre de 1852, hallándose de Gobernador Militar de la plaza y provincia de La Coruña, y de segundo cabo del distrito, no había obtenido empleo, condecoración ni gracia alguna, habiendo desempeñado el mando superior en varias épocas, por ausencia del titular. Por Real Orden de 20 de enero de 1854, Su Majestad le concedió Cuartel, fijando su residencia en la villa de Ribadeo.

Don Alonso Luis de Sierra y Avello falleció en Oviedo el 10 de marzo de 1864, hallándose allí de cuartel. *La Época y El*

(40) El nombramiento fue publicado en *El Español* del 17 de julio de 1846.



Contemporáneo del 15 del mismo mes publicaron nota, tomada de *La Correspondencia*, en la que se reconocían el heroísmo de don Alonso Luis, demostrado en tantos años de servicio a la Patria (41).

Don Alonso Luis había contraído matrimonio con doña Teodora Maicas. Ella era viuda de don Antonio Beretens, oriundo de Badajoz. Doña Teodora fue sepultada en la iglesia de Santo Domingo de Guzmán el siete de septiembre de 1844. Había muerto el día cinco. En la partida de entierro no consta quienes habían sido sus padres, por ignorarlo el párroco. Sí se expresa que, en testamento que hizo el mismo día de su fallecimiento, dejaba por heredero a don Alonso Luis, pues no tenían hijos (42).

DON VÍCTOR BERNARDINO DE SIERRA Y AVELLO CASTRILLÓN

Don Víctor Bernardino, nacido en Jarceley el seis de mayo de 1791, entró en el Ejército como cadete en marzo de 1807 (43). Empezó enseguida la marcha hasta Hamburgo con su Regimiento, a las órdenes del marqués de la Roma-

(41) En *La Correspondencia*, se publicó lo que sigue: «*Dos generales veteranos de la guerra de la Independencia acaba de perder el ejército español. El mariscal de campo don Alonso Luis de Sierra, en Oviedo, y el de igual clase don Santiago Piñeiro de las Casas, en esta capital. Restos venerandos de aquella raza de héroes que detuvo los pasos del capitán del siglo, raza que va desapareciendo entre nosotros, dejándonos el honroso y respetable ejemplo de sus virtudes, desintereses y patriotismo. El general Sierra empezó su carrera en la Armada y asistió al memorable combate de Trafalgar en 1805 siendo guardia marina del navío Príncipe; pasó al ejército en 1808, hizo la guerra de la Independencia, fue a Ultramar con el general Morillo, y todavía le tocó bastante parte en la guerra civil contra las huestes de don Carlos*». Reprodujo esta noticia *El Contemporáneo* (Madrid, de 12 de marzo de 1864).

(42) Doña Teodora testó ante el escribano del concejo de Navia don Manuel Cantina. Hizo algunos legados, que constan en el testamento (Libro cit., de Santo Domingo, folio 147 vº).

(43) La fe de bautismo consta al folio 55 vº. del libro de bautizados, casados y difuntos que comienza en 1768, correspondiente a la parroquia de Santa María de la Regla de Jarceley.



na. Pasó de allí a la Península de Jutlandia, participó en la toma de la isla de Langueland, embarcó después para Gotemburgo y España y llegó a Santander, para participar en la guerra y pasar a Asturias con su Regimiento. Desde allí, continuó por León, Astorga y Salamanca, para dirigirse a Extremadura, todo ello en 1809. Desde Sevilla, en abril, pasó a Extremadura, con destino en la vanguardia. Estuvo en los enfrentamientos de Talavera en los días 24, 27 y 28 de julio, siendo herido gravemente en esta última acción. Una vez curado, se dirigió al condado de Niebla con el vizconde de Gaud. En 1810, participó en las acciones de Trigueros, Gibraltón y Villarrasa, a las órdenes del general Copons. En 1811, pasó a las órdenes del general Ballesteros. Permaneció en el mismo cuerpo hasta agosto de 1812 en que, como teniente, pasó a Húsares de Cantabria. En 1813, participó en las acciones de Vitoria, Tolosa e Irún y en la de San Marcial, paso del Bidasoa y de las líneas francesas de San Juan de Luz. Después regresó a España y permaneció en Briviesca con su Regimiento hasta marzo de 1814. En este mes, con un destacamento de su cuerpo, pasó a unirse en Francia con el Cuartel General de don Manuel Freire. Participó en la toma de Tolosa y en mayo, en el sitio del fuerte de Benasque. Por razones políticas, en 1815 fue destinado al despacho de oficiales de San Lúcar de Barrameda y se le envió a Ultramar. En julio de 1816, ascendió a Capitán de cazadores del Rey, depósito de Ultramar, en la isla de León. Posteriormente se embarcó con destino a América, en la segunda compañía de lanceros del Rey. Desembarcó en Cumaná el 20 de mayo. Fue voluntario a la expedición de Margarita, en clase de ayudante del Brigadier Canterac. Participó en las acciones de Asunción, toma del fuerte y pontachuelo de San Juan del Puerto y reducto de Juan Griego. Estuvo al servicio de los brigadieres Aldama y Calzada, participando en diversas acciones en los años 1818, 1819 y 1820, en las que mostró su gran arrojo y heroísmo. El 25 de septiembre de 1820, por motivos de salud, embarcó en La Habana con destino a Cádiz. Llegó a aquel puerto el cinco de noviembre. Por los



méritos de guerra en España y en América, fue ascendido a Capitán el 31 de mayo de 1816 y a Teniente Coronel el 16 de marzo de 1818. Participó en diversas acciones militares en 1821-1823. En mayo de 1822, obtuvo licencia por ocho meses para pasar a Asturias. El 29 del mismo mes, se le comisionó para combatir la facción de la Pola de Siero, a la que derrotó. En octubre, también fue comisionado para perseguir a los facciosos dirigidos por Collar y Escusado de Carceda, de modo que pudiera alcanzar la paz en tierras de Cangas y Tineo, lo que consiguió en ocho días. En 1823, pasó a Málaga con el Ejército y fue nombrado Ayudante de Campo del General Riego. El 28 de agosto, pasó a Cádiz con pliegos de Riego. Allí siguió la suerte de su guarnición, quedando indefinido. Permaneció como indefinido e impurificado, sin opción a pensión alimentaria, hasta el mes de febrero de 1834, en que se le encargó de algunas acciones en Extremadura. Estuvo de guarnición en Madrid hasta el 28 de ese año y en el de 1836. Posteriormente, con su batallón, actuó en las merindades y en Asturias, destacándose en las acciones de Cornellana y Estremiana, permaneciendo en Villarcayo hasta finales del año 1836. En ese año prestó el juramento prevenido a la Constitución de la Monarquía, en virtud del Real Decreto de 14 de agosto. En 1837 participó en acciones en Castilla la Vieja, destacándose en las de Valladolid. El 11 de enero de 1838, fue promovido a Brigadier por sus méritos y servicios, especialmente por su actuación en Cornellana el 24 de octubre de 1836. El ocho de marzo fue condecorado con la Cruz de primera clase de San Fernando por su heroísmo en la acción de Valladolid. El 20 de enero, estuvo en las acciones de Mena para la toma de las trincheras enemigas, en las que hubo entre Mallorca y Saelices y en otras en las que mostró su gran valor y arrojo. Por Real título de 11 de enero de 1838, Su Majestad le nombró Brigadier de Caballería, en recompensa de sus méritos y servicios. El 29 de mayo de 1838, fue promovido a Mariscal de Campo y nombrado Ayudante General de Guardias de Corps. Hasta el ocho de enero de 1839, estuvo al servicio de su des-



tino en Madrid. A partir de esa fecha, quedó de cuartel en Asturias (44). Permaneció allí hasta comienzos de junio de 1843. El día 11 se presentó en Valladolid a tomar parte en el alzamiento nacional. El 18 regresó a su destino y continuó en él hasta que, el 22 de septiembre, pasó al Ejército de Cataluña. El 20 de octubre, se encargó del mando de la Barceloneta hasta la rendición de Barcelona. El siete de diciembre fue nombrado General de la cuarta división del ejército de Cataluña y Comandante General de la provincia de Tarragona. Continuó en ese destino hasta la disolución del ejército, en que pasó a situación de cuartel. Por Real Orden de 16 de septiembre de 1844, fue nombrado Ministro suplente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. Permaneció en este destino hasta el 18 de noviembre de 1850, en que pasó a situación de cuartel hasta que falleció en Madrid el 22 de noviembre de 1876. A su fallecimiento, le heredaron sus tres hijos: don Víctor, doña María del Pilar y doña María de las Mercedes.

DON GERVASIO DE SIERRA Y AVELLO CASTRILLÓN

Don Gervasio de Sierra y Avello Castrillón fue bautizado en la iglesia de Santa María de la Regla de Jarceley el 20 de junio de 1799. Recibió los nombres de Gervasio Antonio Ma-

(44) Durante su estancia en Asturias, don Víctor Bernardino residió alguna temporada en la casa de Andés. El 23 de enero de 1843 contrajo matrimonio en la iglesia de Santo Domingo con doña Juana María Luisa Vázquez de Novoa, natural de Valparaíso, Chile. Era hija del Coronel don Juan Vázquez de Novoa, natural de Rivadavia, en Galicia, y de doña Ana Pla, natural de Cartagena, Murcia. La misa de velaciones se celebró el 31 del mismo mes. *Libro de la iglesia de Santo Domingo de Guzmán*, cit., folios 151 vº. y 152. Don Víctor Bernardino y doña Juana María Luisa tuvieron una hija en Andés, bautizada en la iglesia de Santo Domingo el 31 de enero de 1844 con los nombres de Pilar, Petra, Victoria, Juana, María, Luisa, Matea, Teodora, Gervasia, Agustina, Ana, Josefa, Antonia, Querubina. Consta en la fe de bautismo que don Víctor Bernardino era entonces Mariscal de Campo y Comandante General de la provincia de Tarragona. Libro cit., folio 128 vº.



ría del Carmen. Lo apadrinaron su tío paterno, el canónigo jubilado de la Iglesia Catedral de Oviedo, don Francisco Gregorio de Sierra y Quiñones, y doña Vicenta, hermana del niño (45). Pasó enseguida con sus padres y hermanos a vivir a Taborcias, y después al palacio de Andrés, en donde se hallaba en 1808. No se tienen noticias de cómo fue educado en su infancia y primera juventud. En el expediente que se guarda en el Archivo General Militar de Segovia, consta que el tres de mayo de 1818, don Francisco Fernández Reigada, escribano de número y Ayuntamiento de la villa de Cangas de Tineo, certificó que el joven Gervasio, «hijo de don Francisco Sierra y Llanes y doña María Avello Fuertes y Castrillón, vecinos del lugar de Jarceley», no había tenido «empleo alguno en tiempo de las invasiones francesas, ni civil ni militar», dada «su tierna edad», y que había «andado siempre emigrado con los señores sus padres». Insistía el escribano en que don Francisco-José y doña María del Carmen, con sus hijos, habían andado «siempre emigrados en sitios libres del enemigo», como era público.

El 17 de marzo, el juez primero noble de la villa y concejo de Cangas de Tineo concedió «libre y seguro pasaporte» a don Gervasio para que pudiera viajar a Madrid «a diligencias propias y de su padre». Añadía en el escrito que don Gervasio no iba «fugado, notado ni procesado por delito alguno», por lo que las Justicias no habrían de ponerle embarazo en el viaje de ida y vuelta, «recomendándoles que le diesen los auxilios que necesitase», por su justos precios.

El tres de mayo de 1818, don Francisco-José de Sierra y Llanes, Regidor perpetuo de la villa y concejo, y Coronel de los Reales Ejércitos, compareció ante el escribano y testigos en la villa de Cangas y manifestó que, al estar admitido su hijo don Gervasio en el cuerpo de Reales Guardias de Corps y, como era condición precisa para el ingreso que se le señalasen ocho reales diarios de asistencia, se obligaba a satisfacerlos durante el tiempo necesario. Don Francisco José se obligó con

(45) Libro de bautizados de la parroquia, folio 88.



todos sus bienes, derechos, acciones presentes y futuros al cumplimiento del compromiso que adquiriría, en escritura pública. Entre los bienes, señaló especialmente la renta en granos que cobraba por la casa de Quiñones que poseía en el concejo de Tineo.

Don Gervasio fue nombrado Guardia de la Real Persona el ocho de mayo de 1818, e hizo el servicio propio de su clase, en el que permaneció hasta el 24 de julio de 1820. Al ser suprimido este cuerpo, y en virtud de Real Orden, pasó al Batallón provincial de Oviedo con el carácter de Subteniente de Infantería. Hizo el servicio que le correspondió en la capital del Principado. En el año 1822, participó en operaciones en Aragón bajo el mando del Teniente Coronel, Capitán don Juan Orta, siendo Coronel don Pedro Méndez Vigo. En noviembre, bajo el mando de este mismo Coronel y del Teniente Coronel del provincial de Oviedo don Pedro López, participó en otras acciones, entre las que destaca el sitio de Aliaga. Ya en diciembre, participó en la acción de Caspe, de nuevo bajo el mando del Mariscal de Campo don Pedro Méndez Vigo.

El 24 de enero de 1823, participó en la acción de Albalate, bajo el mando del General barón de Carondelet y, el 29, en la de Sacedón, en la que, con dos compañías, fue desalojado el enemigo, «a la bayoneta», de la posición que ocupaba. Actuó también en la acción de Priego, y en otras, bajo las órdenes del Teniente Coronel en Jefe, don Enrique O'Donnell. El 26 de mayo de 1823, «pasó a la capital por quintos», de la que, al penetrar las tropas francesas, se retiró a La Coruña hasta la capitulación de la ciudad, y quedó «indefinido». Entre 1824 y 1832, tuvo licencia indefinida y estuvo impurificado con residencia en Asturias hasta el 16 de julio de 1833, fecha en que obtuvo cédula de amnistía dada por el Capitán General de Castilla la Vieja. Permaneció amnistiado, con residencia en Asturias, hasta el cuatro de febrero de 1835, en que fue nombrado Capitán segundo de Carabineros de Hacienda Pública de la Comandancia de Asturias. Desempeñó este cargo sin que dejase de asumir sus responsabilidades militares, de-



dicándose a perseguir a facciones carlistas. Por ello, acudió en los días cuatro y diecinueve de octubre a la defensa de Oviedo, poniéndose a las órdenes de su hermano don Alonso Luis, que era, como ya se ha visto, Brigadier y Comandante General.

Permaneció de servicio ordinario en Asturias hasta su traslado a la Comandancia de Logroño a finales de mayo de 1837, prestando servicio ordinario, hasta que, el dos de marzo de 1838, fue destinado, con ascenso, a la Comandancia de Palencia. A finales del año 1838, pasó a la de Santander, dirigiendo en ella su servicio hasta el 19 de junio, en que fue declarado cesante. Permaneció como tal, con residencia en Asturias, hasta que, por Real Orden de 15 de noviembre de 1843, fue nombrado segundo jefe de la comandancia de Carabineros de Aragón. Hizo el servicio allí hasta que fue declarado excedente a finales de febrero de 1844. Desde esa fecha, permaneció como tal en Asturias. Por Real Orden de cinco de octubre de 1846, le fue concedida Real licencia para contraer matrimonio con doña Ana Vázquez de Novoa y Pla. El matrimonio se celebró, por poderes, en la iglesia familiar de Santo Domingo, propia de la casa de Andés, el 23 de noviembre siguiente (46). Don Gervasio tenía entonces 46 años. A finales de junio de 1850, fue declarado de reemplazo. Por Real Decreto de seis de enero de 1852 obtuvo el grado de Teniente Coronel por el nacimiento de la Princesa de Asturias. Por Real orden de ocho de julio del mismo año, fue ascendido, «por gracia particular», a Coronel de Infantería, sin antigüedad. Permaneció en la misma situación hasta que,

(46) La partida de matrimonio consta en el libro cit. de la iglesia de Santo Domingo, al folio 152 vº. Don Gerónimo Sierra y Avello Castrillón era, por entonces, Comandante excedente del Resguardo. Había otorgado poder el 18 del mismo mes, por estar ausente en Oviedo, a favor de su hermano don Mateo para que, en su nombre, contrajese matrimonio con doña Ana Vázquez de Novoa. Ella era de edad de 24 años, y hermana entera de la mujer de don Víctor Bernardino. La novia y sus padres vivían en Andés, él como Coronel retirado. Don Gervasio y doña Ana prestaron de nuevo su consentimiento en la iglesia de Santo Domingo y fueron velados en ella el seis de marzo de 1848



en 1853, por Real Orden de nueve de abril, fue destinado al cuerpo de Estado Mayor de Plazas. Por Real Orden de seis de junio de ese año, fue condecorado con la Real y Militar Orden de San Hermenegildo con la antigüedad de 26 de noviembre de 1847.

En 1854, don Gervasio quedó excedente del cuerpo de Estado Mayor de Plazas, con residencia en Asturias. Permaneció en esa situación hasta que, a finales de agosto, causó baja por haberle destinado a ser Administrador Jefe de la Fábrica de Tabacos de Gijón, puesto en el que permaneció hasta que, por Real Orden de primero de marzo de 1857, se le concedió la vuelta al servicio, con lo que permaneció en clase de excedente de Estado Mayor de Plazas, por haber cesado en ese destino en el mes de octubre de 1856. Continuó excedente hasta que solicitó el retiro para el pueblo de Andés, con 41 años y 18 días de servicio. El retiro le fue concedido por Real Resolución de 20 de julio de 1860. Se retiró como Coronel graduado y Teniente Coronel de Estados Mayores de Plazas, con 1620 reales de vellón al mes que le correspondían en razón de sus años de servicio (47).

* * *

No se conservan cartas de don Francisco-José de Sierra y Llanes que nos pudieran informar de las relaciones que tenía con su familia y amigos. Que hubiera pedido permiso en Cádiz para viajar a Asturias en 1812 y que el 29 de enero de 1813 solicitara prórroga «por subsistir los motivos» que habían obligado a Su Majestad [a las cortes Generales] a concedérselo parece indicar que era imprescindible para él ocuparse de asuntos de familia y de la administración de sus

(47) Por Real Orden de seis de enero de 1858, se le concedieron dos años de abono para optar a los diferentes grados y pensiones de la Orden de San Hermenegildo, como comprendido en el Real Decreto de siete de diciembre del año anterior, al haber otorgado gracias por el nacimiento del Príncipe de Asturias. El expediente de don Gervasio de Sierra y Avello Castriellón figura en el Archivo General Militar de Segovia, Sección Primera, legajo 52.723.



bienes y de los de su mujer. Doña María del Carmen Avello Castrillón, después de los quince partos que tuvo, y de los cambios de domicilio a que se vio obligada, tal vez agravaran su salud y contribuyeran a su desequilibrio síquico: había nacido en la casa de Taborcias y en ella vivió durante su primera infancia. Cuando contrajo matrimonio, vivía en el palacio de Andés. Una vez casada, pasó con su marido a vivir en la casa de Jarceley. Allí nacieron sus primeros hijos. De Jarceley, a la muerte de su padre don Francisco Avello Castrillón, fallecido en febrero de 1785, pasó a tomar posesión de los vínculos y mayorazgos de la casa de Taborcias. Después, pasó con su marido e hijos a Jarceley. Finalmente, fijaron su residencia en Andés.

En el año 1809, el palacio de Andés fue pasto de las llamas por venganza de los franceses, como ya se ha referido. Don Francisco-José de Sierra quiso reconstruir enseguida el palacio dándole el aire neoclásico tan propio de aquellos años, con lo que dejó de ser «edificio gótico cascado», para convertirse en palacete de estructura interna racional, que ha conservado hasta hoy, con sencilla y elegante disposición de puertas, ventanas saeteras y balcones. Se conservó la iglesia de Santo Domingo, con su crucero, linterna y nervaduras propias del gótico tardío. Los trabajos que originó la nueva edificación quizá los dirigiera don Francisco José, porque no parece que doña María del Carmen estuviera capacitada para ello y gozara de la necesaria salud física y síquica. Consta en documento de mayo de 1820 que, por aquella fecha, cuando falleció don Francisco-José, dejaba a su mujer doña María del Carmen «en un estado de demencia absoluta» en el que se mantuvo hasta su muerte en abril de 1841.

Ya en 1802, sorprende que fuera don Francisco-José quien nombrara párroco de la iglesia de Santo Domingo, cuando era titular del privilegio su mujer doña María del Carmen (48). Tal

(48) Aunque habría de ser doña María del Carmen quien nombrara párroco de la iglesia de Santo Domingo, ya en 1797 la sustituyó don Francisco-José, como puede verse en el texto que transcribo a la letra: «*En las casas principales del lugar de Andés a veinte días del mes de enero, año de mil sete-*



vez ya por entonces no estaba ella en disposición de asumir las responsabilidades que le correspondían como titular de los vínculos, mayorazgos y patronatos de las casas de Andés y de Taborcias, por lo que resultaba necesario que la sustituyese su marido. La madre de doña María del Carmen, doña Josefa Antonia Fuertes de Sierra y Navia Bolaño, sí los asumió, al ser ella la titular de los vínculos mayorazgos de la casa de Andés (49).

Las rentas de los vínculos y mayorazgos de las casas de Jarceley, de Taborcias y de Andés permitieron a don Francisco José y a doña María del Carmen dar carrera a casi todos sus hijos y dotar a sus hijas para que pudieran contraer matrimonio acorde con su linaje y fortuna. Si se añaden a los bienes de Jarceley y agregados los valores de los demás vínculos de que pudiera gozar don Francisco-José, quizá alcanzase su pa-

cientos noventa y siete, yo don Francisco José de Sierra y Quiñones como sucesor de estas dichas casas, sus mayorazgos, vínculos y regalías, y en uso de la que se me concede por Bula Pontificia para nombrar párroco en la iglesia mía de Santo Domingo de Guzmán que está en dichas casas, nombro por tal párroco a don Pedro Infanzón, presbítero, para que en virtud de este nombramiento use y ejerza todas las funciones de tal que acostumbraron sus antecesores por virtud de iguales nombramientos. Y para que conste lo firmo dicho día mes y año.—Francisco Sierra». Libro cit., de la iglesia de Santo Domingo, hojas sin foliar.

(49) Doña Josefa Antonia Fuertes de Sierra y Navia Bolaño, como dueña y señora de la casa de Andés, nombró párroco de la iglesia de Santo Domingo el 10 de febrero de 1785. El texto del nombramiento reza así: «*En las casas de Andés propias con sus vínculos y mayorazgos, regalías, patronatos y más honores de mí doña Josefa Fuertes Navia y Bolaño, y como tal dueña de ellas y usando de las facultades que por una Bula Pontificia tengo, y se ha concedido a mis predecesores para el efecto, entre otras cosas que contiene, de nombrar párroco para esta mi iglesia de Santo Domingo de Guzmán, fundada en estas citadas mis casas y usando de ella, nombro por tal párroco de dicha iglesia a don Antonio Mon y Miranda, mi capellán, y para que en virtud de dicho nombramiento ejerza todos y cualesquiera actos parroquiales, administre a mí y a toda mi familia los santos sacramentos así in periculo mortis como extra él, sin más limitación que la referida, y para que así lo pueda ejercer y conste, le hago el dicho nombramiento en estas referidas mis casas y febrero diez de mil setecientos ochenta y cinco.- Josefa Antonia Fuertes y Bolaño*». Doña Josefa Antonia hizo otro nombramiento, análogo al anterior, el 14 de junio de 1793.



trimonio la cifra de 150.000 reales. Si se supone que el patrimonio del que era poseedora doña María del Carmen (vínculos y mayorazgos de Taborcias y de Andrés) alcanzaba un valor de unos 350.000 reales, por la mayor extensión y más valor que los poseídos por don Francisco-José, el matrimonio habría reunido bienes por valor de medio millón de reales. Suponiendo que la renta anual proporcionada por el patrimonio de ambos pudiera alcanzar los 15.000 reales, esta cifra sólo les permitiría vivir con decencia, pero sin lujos ni posibilidades de dispendios (50). La aplicación de las leyes desvinculadoras fragmentó el patrimonio entre los hijos y nietos de don Francisco-José y de doña María del Carmen, de modo tal que, a finales del siglo XIX, ya habían enajenado los más importantes y valiosos bienes que formaban los vínculos y mayorazgos de sus mayores.

Los muebles de la casa de Jarceley, según lo que resulta del inventario que se hizo en 1820, eran pocos, sencillos y rústicos, y todos ellos, por entonces, en mal estado de conservación. Pinturas, cortinajes, la única alfombra, los enseres, vajillas y cubertería (en la que predominaba la madera) eran los imprescindibles en una residencia campestre, quizá disminuidos por no haber residido allí la familia en los años inmediatos a 1820. La casa de Andrés, debido al incendio de 1809, quedó sin el mobiliario que pudiera haberse reunido en ella desde comienzos del siglo XVII. Una vez reedificada, se amuebló con lo imprescindible en una vivienda habitada por familia numerosa. De la época anterior al incendio, sólo queda un crucifijo —quizá del siglo XVI— y una talla románica que pasó a la iglesia parroquial de San Pedro, y que vendió el párroco a un particular hacia 1970. De la casa de Taborcias queda una virgen Dolorosa atribuida a Juan de Juni, quizá procedente de donación del obispo de don Juan Avello y Castrillón (1673-1744) (51).

(50) Véase Apéndice I con el inventario que se hizo de los bienes muebles e inmuebles de Jarceley en 1820.

(51) Nacido en 1673, fallecido en Oviedo, siendo Obispo de la Diócesis, el 29 de octubre de 1744. Fue hijo de don Juan Avello Castrillón y Villademoros [Juan Álvarez de Castrillón, Avello y Villademoros] y de doña Francisca



Durante los años 1809-1820, parte de las rentas anuales que proporcionaban los vínculos y mayorazgos de los que eran poseedores don Francisco-José y doña María del Carmen, hubieron de destinarse a pagar las obras de edificación de la nueva casa de Andés y de reponer todo lo necesario para que continuara el culto en la iglesia de Santo Domingo.

APÉNDICE I

BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CASA DE JARCELEY A LA MUERTE DE D. FRANCISCO-JOSÉ EN 1820

Don José Rodríguez, administrador de la casa de Jarceley, en nombre y con poder de su dueño y poseedor don Francisco Julián de Sierra, vecino de la villa de Avilés, manifestó que el 18 de mayo de 1820 había fallecido en la villa de Avilés don Francisco-José de Sierra, padre de don Francisco-Julián y que dejaba por sus hijos legítimos, además del citado, a don Alonso, don Víctor, don Dionisio, don Gervasio, don Juan, don Mateo, doña Vicenta «casada con un tal Teresona», de la referida villa, y doña Agustina de Sierra, unos mayores de edad y otros menores de los veinticinco años. Algunos de ellos estaban ausentes de aquella jurisdicción «en tierras muy lejanas». Otros, como don Mateo, estaban en Asturias. El administrador indicó asimismo que don Francisco-José había dejado a su mujer doña María del Carmen Avello Castrillón «en un estado de demencia absoluta». Don José Rodríguez manifestó ser necesario formar inventario de todos los bienes, alhajas, efectos, papeles «y más derechos existentes en la expresada casa de Jarceley», con citación de los interesados, aunque no habían podido ser hallados, salvo don Mateo. Hecho todo ello con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, y con los curadores de los menores y de la demen-

Vázquez de Navia y Villaamil, dueños y señores de la casa de Taborcias. Sus terceros abuelos por línea paterna fueron don Alonso Álvarez de Castrillón y doña María Juana Avello.



te, se procedió a hacer el inventario en la casa principal de Jarceley el seis de junio de 1820, con la valoración de los bienes muebles. Comienza el inventario con la enumeración de los enseres de cocina: potes, dos calderas viejas de cobre, tambor de asar castañas, cazos de hierro, garfilla rota, tres chocolateras viejas, dos almireces, un caballete, dos calderas de bronce, una herrada de madera con arcos de hierro, un candil, también de hierro, ollas y pucheros, «un coladero de piedra con su cesta», dos cubiletes de cobre usados, cinco vasos de cristal para agua y dos pequeños, dos jícaras sin asa, nueve fuentes y cinco platos de loza, cincuenta y cinco escudillas de madera, cuatro cucharas de madera, veintiséis platos de madera, diez fuentes pequeñas, tres más grandes, todas ellas de madera, tres barreños y una fiambarrera, también de madera, un velón inútil, cinco cuchillos «de cabo de hueso» y otro «de cabo de madera», una azada, una hacheta de partir carne, una alquitara vieja y rota. Como mobiliario, había en la cocina un escaño con dos cajones. En el tinel, había una madera de tablón, una mesa, un banco y un arca muy viejos. En la sala, parece que sólo había dos mesas y un banco inutilizados. También había dos armarios en la escalera. En el salón, había dos escritorios, dos bancos y dos mesas muy usadas. Uno de los escritorios, tenía mesa. Había un cuarto, llamado «del medio», amueblado con dos catres «bastante derrotados» y dos mesas en igual estado. En otro cuarto, había dos catres asimismo inutilizados y en otro, situado «en la cabecera del salón», una mesa «arruinada». El cuarto llamado «del oratorio» estaba amueblado con cuatro baúles, dos de ellos viejos, una mesa chica, vieja, un arca chica y «un catre derrotado». En el «cuarto de enfrente», sólo había un catre viejo. En la torre, había un catre, una mesa con sus cajones y remates dorados y un estante para libros, con el clásico «rejado de alambres». En él había treinta libros en pasta «de varias obras que, por estar todas incompletas y derrotadas», no se valoraron, en espera de comprobar si aparecían los que faltaban. Había, además, ciento setenta libros encuadernados en pergamino. Tampoco se tasaron, en espera de



hallar los tomos que faltaban. En el salón, había también «un espejo casi desazogado», «una caja de un servicio» y una silla de madera «aforrada en badana». El cuarto destinado a las amas de cría sólo lo amueblaban un catre y una silla rota. En el salón, había, además, «dos cuadros grandes, cuatro medianos y dos más chicos muy derrotados» que no se valoraron por no ser propio «de los peritos su tasación» y por no haber en el país quien lo pudiera hacer, aunque se expresó ser su valor «muy corto». En el «cuarto de la señora», había cinco taburetes, dos sillas viejas de paja y un catre muy viejo. En la bodega, había una pipa para vino. También fueron tasados los colchones y las ropas que había en la casa. El valor de tasación ascendió a 3.175 reales. Había cinco colchones y tres jergones de estopa «muy viejos», diez fundas usadas, dos mantas de lana de la tierra, siete cobertores viejos, una colcha blanca muy usada y otra «algo menos usada», trece almohadas muy usadas, trece servilletas chicas y de medio uso, cinco servilletas algo más grandes, rotísimas (que se valoraron en cinco reales), ocho paños de manos usados, otros tres aun más usados y rotos, un mantel de mediana medio usado, otro más chico y muy roto, dos iguales menos usados, dos sábanas rotas, «otra algo mejor», otras dos muy rotas, otra chica de medio uso, otra algo usada, otra muy rota, otras dos de estopa, otras dos de medio uso, «tres manteles hechos andrajos», otro menos usado, otro algo mejor, otro más fino y menos usado (que se tasó en 24 reales), y otro más grande y más fino, (tasado en 70 reales), otro más usado, «otro mas chico y más recosido», que se tasó en 16 reales, «otro idem», tasado en 20 reales, 21 varas de mantelería, a 21 reales cada vara «en total, valoradas en 252 reales» (1), diecisiete servilletas de buen uso, seis paños de manos usados, un paño de manos de estopa, tres de lienzo muy usados, «un peinador fino con guarnición, pero muy usado», una toalla, otro peinador más basto y usado y otro «derrotado», tres cabezales con

(1) Lo que es un error. ya que 21 varas, a 21 reales vara, ascenderían a 441 reales.



guarnición, otro de lencería, cuatro almohadas, una toalla muy usada, cuatro sábanas de tapiz con guarnición, de buen uso, nueve sábanas de lienzo muy usadas, otra de tapiz con guarnición, otra nueva de lencería y tapido [tupido], una colcha de lienzo catalán con guarnición, dos con guarnición usadas, tres sábanas blancas, una de ellas usada, dos colchas de algodón, una de ellas «más usada», dos colchas de bayeta blanca, una de ellas usada, 32 varas de mantelería nueva, a seis reales la vara (tasadas en 92 reales), dos colgaduras de cama, dos retales de colgadura, cuatro cortinas de seda encarnada (tasadas en 400 reales) y «una alfombra chica muy usada». Los bienes muebles y ropas que había en «las casas principales de Jarceley» fueron tasados en 4.961 reales y 33 maravedíes (2).

La plata que había en la casa de Jarceley se consideró, casi toda ella, vinculada. Se anotó con la debida especificación, ateniéndose a lo que resultase de los documentos de vinculación. La vajilla y cubertería eran las que siguen: un plato con sus vinajeras, campanilla y plato sobredorado de 69 onzas de peso; dos candeleros, su peso 37 onzas; dos salvillas y un cucharón, su peso 25 onzas, dos palanganas, su peso 34 onzas una y 51 la otra, una escribanía que pesaba 54 onzas, 15 cubiertos, dos cucharas y tres pedazos de tenedores que pesaban 80 onzas. El peso total de las piezas de plata resultó ser de 350 onzas (3). No se tasaron «por no haber facultativo inteligente» en aquella tierra.

GANADOS

Dos vacas con dos crías en aparcería, tasadas en 440 reales; la mitad de una vaca, a medias con un colono, (80 reales) y ocho cabezas de ganado lanar, con el mismo colono, 88 reales;

(2) Las ropas fueron tasadas por Ramona Gómez, edad de 26 años, vecina del lugar de Jarceley, nombrada como tasadora por las partes.

(3) Hecha la suma, resultan 313 onzas.



una vaca a medias con el mismo colono, 80 reales, y cuatro cerdos de casa, tasados en 400 reales.

EDIFICIOS

La casa principal fue tasada en 29.000 reales; un pajar, dentro del corral, en 1.000; una panera «bastante derrotada», en 800; un hórreo inmediato a la casa, en 400; otro junto a la casa de Rectoría, en 500; otro «en la huerta vieja», en 320; una bodega con su lagar, situada en el Villar de Lantero, en 400 y otra en Canar [sic], también en 400.

BIENES RAÍCES

La huerta pegante a la casa, con sus árboles, se valoró en 9.000 reales; la huerta vieja en 10.000; el «pataquero del arroyo», en 1.000; el de Fontes, en 800; el prado del Táramo, en 8.000; el prado de Piñera, en 6.000; el castañedo de Fontes, en 6.000; el de los Pumarinos, en 100; el del Cubón, en 1.300; varios pies de castaño en el prado de Vega, en 400; algunos pies de nogal en el mismo prado, en 60; los nogales que había en los Pumarinos en 60, otros, en varios arroyos, en 30, la viña de Canar, «de veinte jornales», en 170; la del llano, de 12 jornales, en 200 y la de Lantero, de 15 jornales, en 100.

Los tasadores aclararon que, en la tierra de Cangas, casi todas las haciendas eran «a monte y villa mixtas y por partir con otros interesados» en los lugares en que estuvieran situadas. Por ello, no se podían especificar las piezas de las que eran propietarios cada uno de los interesados. Sólo anotaron las rentas que pagaban los caseros o renteros de la casa de Jarceley, sin perjuicio de lo que legítimamente se acreditase ser vinculado. Los renteros, en número de 103, radicaban en los lugares de Biescas; Bernales; Santiago; Junquera; Villar [de Lantero]; Ciérades; Anderbe; Vecil; Ordial; Bárzana; Tan-



des; Bruelles; Sillaso; Portiella; Jarceley; Parada la Vieja; Pambley; San Martín; Valleciello; Luarnes; Ridera; Las de Frades; Fresno; Llanos; San Pedro; Cangas; La Braña; El Pueblo; Linares en Allande; Villadestre y Cabaniellas. Las rentas ascendían a 858 reales y 26 maravedíes en dinero; 129 carneros y 29 libras de manteca; 256 medidas de trigo y 605 de centeno.

El inventario de los bienes y «rentas de todas especies» pertenecientes a la casa de Jarceley se hizo mediante la valoración de los bienes muebles, a la vista de ellos y, para las rentas, en razón del libro cobrador que comenzaba en el año 1778. No resultaban deudas a favor de la herencia, a menos que los renteros quedaran debiendo alguna pequeña cantidad. Parece que sí había deudas contra ella que no se podían determinar, aunque sí la de más de 24.000 reales a favor de doña Vicenta de Sierra, hija del difunto don Francisco-José. Las demás deudas habrían de determinarse por los recibos u obligaciones según fuesen pagando o se acreditase por los acreedores. El inventario fundado en documentos hubo de suspenderse por «hallarse revueltos y mal coordinados» y en aquella forma fueron entregados a doña María del Carmen Quirós, mujer de don Francisco de Sierra y Avello Castrillón, sucesor en los vínculos de la casa de Jarceley, en virtud de poder que tenía de su marido, otorgado en la villa de Avilés el primero de junio de 1820, a testimonio de Hermenegildo González del Valle (4).

APÉNDICE II

NOBLEZA DE DON FRANCISCO-JOSÉ DE SIERRA Y LLANES, POR LÍNEA PATERNA

Don Francisco-José Sierra y Llanes y sus mayores por línea paterna fueron vecinos y naturales de la feligresía de

(4) El inventario puede verse en el Archivo Histórico de Asturias. Fondo notarial de Asturias, Distrito de Cangas de Narcea, caja 17.318/1.



Santa María de Regla de Jarceley, perteneciente al concejo de Tineo. Los padrones de división de estados de esa parroquia, custodiados con el conjunto de los de aquella jurisdicción, se conservan en el Archivo del Ayuntamiento. Es conveniente consultarlos para comprobar la nobleza de la estirpe de los Sierra (5).

En el padrón que se hizo en el año 1801, al pliego 53, plana tercera, consta la partida que, a la letra, dice así:

«Don Francisco de Sierra y Llanes, regidor de esta villa y concejo, sus hijos don Francisco, don Alonso, don Fermín, don Víctor, don Rodrigo, don Gervasio y don Braulio, y sus tíos don Francisco y don Bernardino, ambos canónigos de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo, y el último caballero de la distinguida Orden de Carlos III, hijosdalgo notorios de casa solar conocido y armas pintar».

En el padrón que se hizo en 1794, consta una partida, análoga a la anterior, en la que no aparecen los hijos don Gervasio y don Braulio. En el de 1780, al pliego 41, plana tercera, consta la partida que, a la letra, dice así:

(5) Se hizo transcripción fidedigna de las partidas de padrones relativos a los Sierra de Jarceley en el expediente que se formó a partir de noviembre de 1806, con motivo de que don Víctor Bernardino de Sierra y Avello Castrillón solicitase plaza de Cadete en el Regimiento de Caballería del Rey. También se transcribieron para los expedientes de Caballeros de la Real Orden de Carlos III que solicitaron don Rodrigo de Sierra y Llanes Quiñones y Argüelles, canónigo de la Catedral de Sevilla (Tineo, año 1794-Expediente 834) y don Bernardino de Sierra y Quiñones, Menéndez Arcellana y Francos Valdés (Tineo. Año 1790-Expediente 416). Las partidas de los padrones correspondientes a los Sierra en los años 1801, 1794, 1780, 1766, 1759, 1751, 1744 y 1737 fueron transcritas de los libros de división de estados del concejo de Cangas con motivo del expediente cit. de don Víctor Bernardino de Sierra y Avello Castrillón. También constan, para diversos años, en el expediente formado en 1794 con motivo de que don Rodrigo de Sierra Quiñones y Argüelles, Canónigo de la iglesia metropolitana de Sevilla, solicitase ser caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III. Para estas pruebas, fueron transcritas las cláusulas que le concernían en los padrones de 1780, 1773, 1766, 1759, 1730 y 1722.



«Don Francisco de Sierra y Quiñones, su hermano don Rodrigo, y sus tíos don Francisco Gregorio y don Bernardino Antonio, canónigos de la Santa Iglesia de Oviedo, hijosdalgo notorios de solar conocido y armas pintar».

En el padrón que se hizo en 1780, consta:

«Don Francisco de Sierra Quiñones y Llanes, hijo primogénito que quedó de don Rodrigo de Sierra Quiñones, difunto, hidalgo notorio de sangre, casa y solar conocido armas poner y pintar. Don Rodrigo de Sierra Quiñones y Llanes hermano de dicho don Francisco es de la misma calidad y lo mismo son sus tíos los señores don Francisco Gregorio de Sierra, Canónigo de la Santa Iglesia de Oviedo y don Bernardino Antonio de Sierra, también Canónigo y Arcediano de Tineo, dignidad de la misma Santa Iglesia».

En el padrón de 1773, consta:

«Don Francisco y don Rodrigo de Sierra y Quiñones, menores que han quedado de Don Rodrigo de Sierra y Quiñones, caballeros de sangre hijosdalgo notorios de casa y solar conocido de armas poner y pintar = Don Francisco Gregorio de Sierra y Quiñones, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo, y Don Bernardino de Sierra y Quiñones, también canónigo de dicha Santa Iglesia y Arcediano de Tineo, colegial mayor que fue en el Mayor de Alcalá y tíos de dichos menores, son de la misma calidad».

En el que se hizo en 1766, consta la cláusula:

«Don Rodrigo de Sierra Quiñones y Jarceley, Regidor del Concejo de Cangas y su hijo don Francisco y sus hermanos don Francisco de Sierra Canónigo de la Santa iglesia de Oviedo y don Antonio, Canónigo de la misma iglesia y colegia en el Mayor de Alcalá, caballeros de sangre, hijosdalgo notorios de casa y solar conocido armas poner y pintar».



En el padrón de 1759, consta:

«Don Rodrigo de Sierra Quiñones, Regidor del Concejo de Cangas y don Francisco de Sierra, Canónigo de la Santa Iglesia de Oviedo y don Antonio Colegial en el Mayor de Alcalá, sus hermanos, caballeros de sangre hijosdalgo notorios de la casa y solar conocido de armas poner y pintar».

En el padrón que se hizo en 1766, al pliego 19, plana tercera, en el que uno de los empadronadores por estado noble fue don Rodrigo de Sierra Pambley, consta:

«Don Rodrigo de Sierra y Quiñones, regidor perpetuo de este concejo y su hijo don Francisco, y sus hermanos don Francisco y don Bernardino, canónigos de Oviedo, hijosdalgo notorios de casa solar conocido y armas pintar».

En el del año 1759, del que fue uno de los empadronadores nobles don Rodrigo de Sierra, al pliego 29, plana segunda, constan:

«Don Rodrigo de Sierra Quiñones y Jarceley, regidor perpetuo de este concejo, sus hermanos don Francisco-Gregorio, canónigo de Oviedo, y don Bernardino, colegial en el Mayor de San Ildefonso, hijosdalgo notorios de casa y solar conocido y armas pintar».

En el del año 1751, en el que figura como empadronador por el estado noble don Narciso de Sierra, por la parroquia de Jarceley, al pliego 33, plana primera, se halla la partida que dice:

«Don Rodrigo de Sierra y Quiñones y sus hermanos don Francisco, canónigo de Oviedo, y don Antonio hijosdalgo notorios de casa y solar conocido y armas pintar».

En el padrón que se hizo en el año 1744, siendo juez don Nicolás Alfonso de Llano, al pliego 33, plana tercera, consta la cláusula que dice así:

«Don Francisco de Sierra y Jarceley y don Francisco su hijo, don Francisco, don Rodrigo y don Antonio sus nietos, hijosdalgo notorios de solar conocido y armas pintar».



En el de 1737, siendo empadronador de la feligresía de Jarceley don Francisco de Sierra, a la hoja 129, consta:

«El dicho don Francisco de Sierra y Jarceley, empadronador noble, don Juan, don Francisco, presbítero, canónigo en la Santa Iglesia de Oviedo sus hijos, don Francisco, don Rodrigo y don José sus nietos, hijos del dicho don Juan, hijosdalgo notorios de solar conocido y armas poner y pintar».

En el padrón de 1717, era juez noble del concejo don Fernando Ignacio Queipo de Llano, conde de Toreno. Fueron empadronadores por la parroquia don Francisco de Sierra y Jarceley y Antonio Menéndez. En el padrón consta la partida que dice así:

«Don Francisco de Sierra, empadronador, don Juan y don Francisco sus hijos, hijosdalgo notorios de casa y solar y armas poner y pintar»

En el padrón de 1710, consta lo que sigue:

«El dicho don Pedro Flórez Valdés, empadronador por el estado noble y don Francisco de Sierra Jarceley su hijo = y don Juan José y don Francisco Manuel nietos del dicho don Pedro, hijosdalgo notorios de casa y solar conocido, armas pintar».

En el de 1704, en la parte correspondiente a la parroquia de Jarceley, consta:

«Don Pedro Flórez de Sierra y don Francisco y don Juan, hijosdalgo notorios de casa y solar conocido y armas pintar, y don Juan hijo del dicho don Francisco hijodalgo notorio de la misma calidad = y don Diego y don Pedro Manuel hermanos del dicho don Juan, hijos del dicho don Francisco de la misma calidad que sus padres».

En el padrón de 1698, consta la partida que, a la letra, dice así:



«Don Pedro Flórez de Sierra y Valdés, señor de la casa de Jarceley, hijodalgo notorio de casa y solar conocido y armas poner y pintar».

En el de 1692, consta:

«Don Juan Flórez de Sierra y Valdés, del lugar de Jarceley, hijodalgo notorio de casa y solar conocido y armas poner y pintar = don Pedro Flórez de Sierra y Valdés, su hermano de la misma calidad = don Francisco de Sierra Valdés Flórez = y don Juan su hermano, hijos del dicho don Pedro Flórez de Sierra y Valdés y de doña Inés Queipo de Llano, de la misma calidad de dicho su padre».

En el de 1686, consta:

«Don Juan Flórez de Sierra, señor de la casa de Jarceley, hijodalgo notorio de casa y solar conocido y armas pintar = don Pedro Flórez de Sierra hijo de dicha casa y hermano del dicho don Juan Flórez de Sierra, hijodalgo notorio de casa y solar conocido y armas pintar».

En el de 1680, consta:

«Don Juan de Sierra de Jarceley, hijodalgo notorio de solar conocido = doña Catalina Flórez Valcarce, viuda de don Francisco Flórez de Valdés, hijodalgo notorio de solar conocido».

El padrón de 1674, formado por don Manuel Queipo de Llano, Teniente Alcalde mayor, por testimonio de Francisco Valdés, y empadronadores de la parroquia de Jarceley Domingo Rodríguez por el estado noble y Pedro Rodríguez por los plebeyos, a la hoja 27, consta la matrícula que dice:

«Doña Catalina de Cangas Valcarce, viuda de Francisco Flórez de Valdés, hijodalgo notorio de solar conocido».

En el de 1669, siendo teniente alcalde mayor don Gonzalo Flórez consta, para la parroquia de Jarceley, la siguiente cláusula:

«Don Juan de Sierra de Jarceley, hijodalgo notorio de solar conocido».



En el de 1663, consta:

«Don Juan de Sierra de Jarceley, señor de la misma casa, hijodalgo notorio de casa y solar conocido» (6).

APÉNDICE III

NOBLEZA DE LOS LLANES CAMPOMANES

En los padrones de división de estados de la ciudad de Oviedo constan, en los correspondientes a la parroquia de San Tirso el Real, y calle de la Valesquida, para el año 1787, las cláusulas que, a la letra, dicen así:

«Don Menendo de Llanes Campomanes y Cienfuegos, hijo legítimo del señor don José de Llanes Campomanes y de la señora doña Teresa Cienfuegos, difuntos. Dicho señor don Menendo tiene a su hijo don José, hijosdalgo.

El Ilustrísimo señor don Alonso Marcos de Llanes Campomanes, Arzobispo de Sevilla, hermano de don José difunto hijodalgo =El señor don Franciso de Llanes Campomanes dignidad en dicha Santa Iglesia de Sevilla, hermano de los antecedentes, hijodalgo = El señor don Félix de Llanes Campomanes, hermano de dicho señor don Menendo, hijo de dicho señor don José difunto, y sobrino de los antecedentes, hijodalgo».

(6) Estas partidas han sido transcritas del expediente formado con motivo de las pruebas que se hicieron para que don Bernardino Antonio de Sierra, arcediano de Tineo, fuese caballero de la Real Orden de Carlos III. Consta que fueron compulsadas y que coincidían a la letra con las originales que obraban en los padrones y que se hallaban «limpias de toda mancha, borrón, testaduda, tildadura, ni entre renglonadura», de que certificó el escribano y testificaron el licenciado don Manuel Méndez Flórez, el conde de Toreno, Manuel Gamoneda Romano, José Pérez y Manuel José Folgueras y que firmó en testimonio de verdad el escribano Melendez de Arvás. Se certificó que los Sierra constaban en los demás padrones por tales hijosdalgos porque pertenecían a una de «las primeras casas de las antiguas del concejo», devolviendo los padrones al archivo, con la presencia de los Claveros y procuradores de ambos estados. El certificado fue hecho en Cangas de Tineo el 3 de diciembre de 1789.



En el padrón que se hizo en el anterior septenio, año de 1780, consta la cláusula correspondiente a la misma parroquia y calle, que, a la letra, dice:

«La señora doña Teresa Cienfuegos viuda del señor don José de Llanes Campomanes, sus hijos don Menendo y don Félix, hijosdalgo = El Ilustrísimo señor don Alonso de Llanes Campomanes, Obispo de Segovia, hermano de dicho don José, y don Francisco, canónigo dignidad en la misma iglesia, hijosdalgo».

En el de 1773, y para la misma parroquia y calle, consta la partida que dice así:

«Don José de Llanes Campomanes y su hijo don Menendo, hijosdalgo = Don Alonso de Llanes Campomanes, doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, hijodalgo = Don Francisco, hermano de los antecedentes, capitán del Regimiento de Asturias, hijodalgo».

En el padrón que se hizo en 1766, en la parte que corresponde a la misma parroquia y calle, consta la partida que, a la letra, dice así:

«Don Menendo de Llanes Campomanes, caballero del hábito de Santiago, don José su hijo primogénito, hijodalgo = Don José de Llanes, canónigo dignidad de Arcediano de Tineo = Don Alonso de Llanes doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla y don Francisco hermano del dicho don José hijosdalgo».

En el padrón de 1759, siempre para la misma parroquia y calle, constan don Menendo, caballero del hábito de Santiago, sus hijos don José y don Alonso y don José de Llanes Campomanes, arcediano dignidad y canónigo en la iglesia catedral, hermano de don Menendo.

En el que se hizo en 1750, consta la cláusula que, a la letra, dice así:



«Don José de Llanes, Arcediano, Dignidad y Canónigo de esta Santa Iglesia, don Menendo de Llanes y Cienfuegos, del Orden de Santiago, y don José su hijo legítimo, hijosdalgo».

En el padrón que se hizo en 1744, en la parte que corresponde a la parroquia de San Isidoro el Real y Calle Canónica, constan las cláusulas que rezan así:

«Don José de Llanes Campomanes, Arcediano de Tineo, don Menendo de Llanes Campomanes, Caballero del hábito de Santiago, hijodalgo = Don José, don Alonso, don Cosme y don Francisco sus cuatro hijos legítimos, hijosdalgo».

APÉNDICE IV

NOBLEZA DE LOS QUIÑONES DE ARGANZA, SEGÚN LOS PADRONES DE DIVISIÓN DE ESTADOS DE LA VILLA DE TINEO

Examinados los padrones de división de estados correspondientes a la villa de Tineo, resulta que:

En el padrón que se hizo en Tineo en el año 1744, al folio 102 vuelto, consta:

«Don Rodrigo de Sierra y Arcellana y su hermano don Bernardino Antonio, hijosdalgo notorios de casa y solar conocido armas poner y pintar».

En el de 1737, al folio 98 vuelto, consta:

«Don Juan de Sierra y Arcellana de Jarceley y sus hijos don Francisco, don Rodrigo y don Bernardino Antonio hijosdalgo notorios de casa y solar conocido de armas poner y pintar».

En el de 1730, al folio 97, consta la cláusula:

«Don Juan de Sierra y Arcellana y sus hijos don Francisco y don Rodrigo hijosdalgo notorios de casa y solar conocido de armas poner y pintar».

En el mismo padrón, al folio 22, consta otra partida que reza así:



«Doña Teresa-Juana de Francos, viuda de don Juan de Quiñones y su hija doña Josefa hijasdalgo notorio de casa y solar conocido, de armas poner y pintar».

En el padrón que se hizo en 1722, por lo correspondiente a la villa de Tineo, consta:

«Don Juan de Sierra y Arcellana y sus hijos don Francisco, don José y doña Teresa-Juana de Francos su suegra hijosdalgo notorios de casa y solar conocidos, armas poner y pintar».

En el que se hizo en el año 1717, consta:

«Doña Teresa-Juana de Francos, viuda de don Juan de Quiñones y sus hijos y don Ambrosio Flórez Quiñones, hermano de dicho don Juan, hijosdalgo notorios de casa y solar conocido y armas poner y pintar».

En el que se hizo en 1710 para la villa de Tineo, consta:

«Don Juan Francisco Quiñones y don Pedro Ambrosio y don José Agustín sus hermanos, hijosdalgo notorios de casa y solar conocido de armas poner y pintar».

En el de 1702, consta:

«Don Rodrigo de Tineo y Quiñones y don Juan y don Rodrigo sus hijos, caballeros hijosdalgo notorios de casa y solar conocido, armas poner y pintar».

En el de 1680, consta la partida que dice así:

«Don Rodrigo de Tineo y Quiñones y don Antonio su hermano hijosdalgo notorios de casa y solar conocido de armas poner y pintar».

En el que se hizo en 1677, en lo tocante a la parroquia de Arganza, consta:

«Don Antonio de Francos Valdés, empadronador hijodalgo notorio noble de casa y solar conocido armas poner y pintar».



En el de 1650, consta la cláusula que dice así, también correspondiente a la parroquia de Arganza:

«Don Antonio de Francos Flórez, de Arganza, regidor de esta villa y concejo [de Tineo] hijodalgo notorio de armas pintar».

APÉNDICE V

LA NOBLEZA DE LOS AVELLO CASTRILLÓN

En el archivo del Ayuntamiento de Valdés se guardan los padrones de división de estados del concejo (7). Examinados para localizar las partidas concernientes a los Avello Castrillón, resulta que en el padrón que se hizo en 1801 en la villa de Luarca, firmado por los señores Justicia y Regimiento, procuradores generales y empadronadores por ambos estados, en la parte que concierne a la feligresía de Santa Eulalia y Santiago de Arriba, al folio 191 del tomo de ese año, consta la partida que, a la letra, dice así:

«Don Vicente Avello Castrillón, capitán de Infantería, hijo legítimo de don Juan Manuel, difunto, hijodalgo».

(7) En el expediente que se formó con motivo de que don Víctor Bernardino de Sierra y Avello Castrillón solicitase plaza de Cadete en el Regimiento de Caballería del Rey, constan transcripciones de cláusulas de los padrones de Valdés correspondientes a los años 1801, 1794, 1787, 1780, 1773 y 1766. Al final de las transcripciones, el secretario de número y Ayuntamiento de la villa de Luarca, don Pedro Menéndez Campo, certificó que así don Juan Manuel Avello Castrillón como su hijo don Juan Francisco habían ejercido sucesivamente en el concejo el oficio de regidores perpetuos, como constaba en las cláusulas transcritas y como resultaba además, «de los acuerdos de su respectivo tiempo» y que se hallaban en el Archivo del Ayuntamiento. (Expediente cit., folios 13 a 15 vº). Es de notar que en el concejo de Valdés, se acordó no incluir «expresiones voluntarias» en los padrones, de modo que sólo constase en ellos la calidad de hijodalgo o la de pechero, como puede verse en las cláusulas, a partir de 1766.



En el padrón que se hizo en 1794, al folio 179, consta lo mismo.

El padrón que se hizo en 1787, al folio 184, (o, en otra foliación, 179), aparece la partida que dice así:

«Doña Francisca García Villademoros, viuda de don Juan Manuel Avello Castrillón, hijadalgo y viuda de tal, es su hijo legítimo y de dicho su marido don Vicente, capitán de Infantería y casado».

«Don Juan Francisco Avello Castrillón, hijodalgo regidor perpetuo de este concejo, casado con doña Josefa Fuertes de Sierra y Bolaño su legítima mujer, tiene hijas legítimas, no se saben sus nombres por estar viviendo en el concejo de Navia».

En el padrón que se hizo en 1787, de folio 184, consta:

«Doña Francisca García Villademoros, viuda de don Juan Manuel Avello Castrillón hijadalgo y viuda de tal, es su hijo legítimo don Vicente, capitán de Infantería y casado».

En el de 1780, al folio 133, consta:

«Doña Francisca Villademoros Castrillón hijadalgo y viuda de don Juan Manuel Avello Castrillón, es su hijo legítimo y de dicho su marido, don Vicente, casado en Madrid, doña Josefa, doña Gerónima y doña Isabel, monjas en el convento de Santa Clara de Ribadeo, y también los es doña Leonor, casada con don José de la Hoz, y de las mismas calidades que los dichos sus padres, hijosdalgo».

En el padrón de 1773, al folio 142 rº. y vº., consta la partida que dice así:

«Doña Francisca Villademoros Castrillón, viuda de don Juan Avello Castrillón, hijadalgo, y viuda de tal, son sus hijos legítimos don Vicente, oficial de los Reales Ejércitos, doña Gerónima, doña Josefa y doña Isabel, religiosas franciscas en Santa Clara de Ribadeo, y doña Leonor, casada con don José de la Hoz, ausente.



Don Juan Francisco Avello Castrillón, Regidor perpetuo de este concejo, casado con doña Josefa Fuertes de Sierra Navia y Bolaño, hijosdalgo. Son sus hijas legítimas doña María y doña Luisa».

En 1766, se hizo padrón con las mismas formalidades que en los anteriores. A los folios 164 vuelto y 165, constan las partidas que, a la letra, dicen así:

«Doña Francisca Villademoros Castrillón, viuda de don Juan Manuel Avello Castrillón, Regidor que fue de este concejo, hijodalgo, y viuda de tal. Son sus hijos legítimos don Manuel, don Vicente, don Antonio, solteros y sirviendo al Rey en el Real Regimiento de Guardias de Corps, y también lo son doña Gerónima, doña Josefa y doña Isabel, monjas profesas en el convento de Santa Clara de Ribadeo, Orden de San Francisco y Reino de Galicia, y también lo es doña Leonor, casada con don José de la Hoz, de las mismas calidades que los dichos sus padres.

Don Juan Francisco Avello Castrillón, hijo legítimo y primogénito de los dichos don Juan y doña Francisca, Regidor perpetuo y actual en esta villa y concejo, hijodalgo y casado con doña Josefa Fuertes de Sierra Navia y Bolaño su legítima mujer, de la misma calidad, tiene una hija legítima de tierna edad que no se sabe su nombre».

En el padrón correspondiente a la parroquia de Santiago de Arriba, lugar de Taborcias, año 1737, al folio 22, consta:

«Taborcias. Don Juan Manuel Avello Castrillón, hijodalgo notorio de armas poner y pintar, casado con doña Francisca Villademoros Castrillón de las mismas calidades, tienen por sus hijos legítimos a don Juan, don Jerónimo, doña María Josefa, doña Isabel, doña Juana y doña Catalina Leonor, de las mismas calidades que dichos sus padres» (8).

(8) En este mismo padrón del concejo de Valdés, hecho en el año que corresponde al lugar de Canero, consta: *«El licenciado don Pedro Avello Castrillón, cura propio de dicha parroquia de San Miguel de Canero hijodalgo notorio de armas poner y pintar de casa y solar conocido descendiente de las casas y solares de Avellos y Castrillón, por línea recta de varón».*



En el padrón que se hizo para la misma feligresía en el año 1704, al folio 10 vuelto, consta:

«Moanes. Don Arias de Avello Castrillón, empadronador desta feligresía por el estado de los hijosdalgo, hijodalgo notorio de casa y solar conocido de armas poner y pintar casado con doña María Rico Villademoros su legítima mujer, de las mismas calidades que su marido, tienen un hijo legítimo que se llama don Juan de Avello Castrillón, de las mismas calidades que los dichos sus padres».

En el padrón que se hizo en el concejo de Valdés en el año 1668, en la parte relativa a la parroquia de Santiago de Arriba, folio 9, consta:

«Su Merced don Pedro Álvarez Castrillón regidor perpetuo deste dicho concejo hijodalgo notorio de sangre de casa y solar conocido.

Juan Avello y Castrillón y Villademoros su hijo legítimo hijodalgo notorio de sangre de casa y solar conocido».

En el padrón de 1662, al folio ocho, consta:

«Su Merced don Pedro Álvarez Castrillón, Regidor perpetuo deste concejo hijodalgo notorio de solar conocido».

En el de 1655, al folio nueve, consta la partida o cláusula que reza así:

«Pedro Álvarez Castrillón, Regidor de este concejo hijodalgo notorio de solar conocido».

APÉNDICE VI

NOBLEZA DE LOS FUERTES DE SIERRA, DE LA CASA DE ANDÉS

Los padrones de división de estados del concejo de Navia se guardan en el archivo del Ayuntamiento. En los padrones de la feligresía de Andés figuran en ellos los Fuertes de Sierra,



con la calidad de hijosdalgo notorio descendientes de la casa de Sierra.

Así, en el padrón de 1644, al folio 21, consta Arias Fuertes de Sierra como hijodalgo notorio descendiente de la casa de Sierra, hijo de Melchor Fuertes de Sierra, nieto de Domingo Fuertes y Sierra y biznieto de Arias Fuertes y Sierra, lo mismo que Domingo Fuertes su hijo y Gonzalo Fuertes y Sierra hijo del expresado. El padrón de 1650, incluye a Arias Fuertes y Sierra, difunto, y a su hijo Domingo Fuertes Navia y Sierra como «hijosdalgo notorios descendientes de la casa de Sierra de armas poner y pintar». También se señala que «Antonio, hijo natural del dicho Arias Fuertes», era «de la calidad de su padre», y se añade a Gonzalo Fuertes y Sierra, hermano del expresado Arias Fuertes, vecino de la villa de Rivadeo; a Melchor Fuertes y a Domingo Fuertes, ausentes. El hijo natural de Gonzalo Fuertes, llamado Iusephe, habido en Dominga García, se anota como «de la misma calidad de los arriba dichos». En el padrón de 1656, hecho el 12 de febrero, se menciona a Gonzalo Fuertes como «empadronador del estado de los nobles hijos de algo de dicha feligresía —de Andés—, hijodalgo notorio de casa y solar conocido», lo mismo que a Antonio y a Gonzalo sus hijos legítimos. En el de 1686, a los folios 12 y 16, aparece el asiento que incluye a «Gonzalo Fuertes y Sierra, difunto, vecino que fue de la villa de Ribadeo, Reino de Galicia, hijo de Melchor Fuertes y Sierra, y nieto de Domingo Fuertes y Sierra el viejo, por línea recta de varón, difuntos, hijo de algo notorio de sangre, caballero de casa y solar conocido de armas poner y pintar». Incluye también al licenciado Don Baltasar Fuertes y Sierra, hijo legítimo del dicho Gonzalo Fuertes, de la misma calidad que su padre, al igual que a Domingo Fuertes y Sierra, hijo de Domingo, nieto de Gonzalo y biznieto de Domingo Fuertes y Sierra el viejo, «por línea recta de varón, ausente en los Reinos de las Indias, hijo de algo notorio de sangre caballero de casa y solar conocido de armas poner y pintar».

El padrón hecho el primero de julio de 1698, en los folios 17 a 20, incluye varios asientos en los que se indica la ascen-



dencia y ramificaciones familiares de los Fuertes de Sierra. Dicen así:

«Don Antonio Fuertes Navia y Sierra hijo legítimo de Gonzalo Fuertes de Sierra y de Doña Teresa de Navia y Valdés, nieto legítimo de Domingo Fuertes de Sierra y Doña María de Cancio y Miranda; biznieto legítimo de Gonzalo Fuertes y Doña Inés de Sierra; cuarto nieto legítimo de Domingo Fuertes de Sierra y de Leonor Rodríguez de Paredes; y quinto nieto de Arias González Fuertes de Sierra y de María Alvarez de Navia y sexto nieto de Gonzalo Fuertes de Sierra y de Sancha Rodríguez de Sierra su mujer; séptimo nieto de Arias González Fuertes de Pambley y de María Alvarez de Sierra su mujer señor que fue de la casa de los Fuertes y sucesores los unos de los otros caballeros hijos dalgo de sangre de la dicha casa que es solar conocido de armas poner y pintar =Don José-Domingo-Antonio Fuertes de Sierra su hijo legítimo y de Doña María Rico y Tineo su mujer, de la misma calidad que el dicho su padre y abuelos= Doña María-Jacinta-Angela-Theresa su hija legítima del dicho Don José y de Doña Josefa-Antonia Menéndez Villamil y Castrillón su mujer de la misma calidad».

Siguen, en este padrón, los asientos de los descendientes de Melchor Fuertes de Sierra, hijo de Domingo Fuertes de Sierra y de Leonor Rodríguez de Paredes, de la casa de Villaoril:

«Don Domingo Fuertes Navia y Sierra hermano legítimo del dicho Domingo Fuertes y de Doña María de Cancio ausente en Indias Reino del Pirú, de la misma calidad que los arriba referidos».

«Don Antonio-Agustín Fuertes Navia y Sierra, hijo legítimo de Don Arias Fuertes Navia y Ossorio y de Doña Luisa Ossorio Rivadeneira su mujer y nieto legítimo del Capitán Don Domingo Fuertes Navia y Ossorio y de Doña Theresa Bernardo Castrillón; biznieto legítimo de Arias Fuertes de Sierra y de Doña Elvira Navia y Osorio, cuarto nieto legítimo de Melchor Fuertes de Sierra y de Sancha Alvarez de Valdeparés; quinto nieto legítimo de los dichos Domingo Fuertes de Sierra y Leonor Rodríguez de Paredes, descendiente



legítimo por línea recta de varón de la dicha casa de los Fuertes de las mismas calidades que los dichos Don Antonio Fuertes y Don José Fuertes =Doña Josefa-Agustina Fuertes y Ossorio, monja profesa en el monasterio Real de San Pelayo de Oviedo, de la misma calidad; Francisco Antonio Fuertes hijo natural del dicho Don Arias Fuertes, de la misma calidad. El licenciado Don Antonio Fuertes Navia y Ossorio, Caballero de la Orden de Santiago, Prior de San Pedro de Esperante y su anejo, hermano legítimo del dicho don Arias Fuertes, y Don Fernando Fuertes, cura de Serandinas y Don Domingo Fuertes, cura de Coaña y el Bachiller Don José Fuertes, y Don Baltasar Fuertes, arcipreste de Piedrahita del Barco, todos hermanos del dicho Don Arias, de la misma calidad= El licenciado Don Antonio Fuertes, presbítero, de la misma calidad».

El padrón incluye asimismo a Don Baltasar Fuertes de Sierra y a sus descendientes, de la rama que radicó en Ribadeo:

«El licenciado Don Balthasar Fuertes de Sierra, abogado de los Reales Consejos, residente en la villa de Ribadeo, hijo legítimo de Gonzalo Fuertes de Sierra y de Doña Juana de Estrada y Río y nieto legítimo de Melchor Fuertes de Sierra y de la dicha Sancha Alvarez de Valdeparez y biznieto legítimo de los dichos Domingo Fuertes y Leonor Rodríguez de Paredes, de la misma calidad =Pablo-Antonio, Baltasar-Ángel-Francisco = María-Josefa = Juana-Catalina sus hijos legítimos y de Doña María de Prelo y Castrillón, de la misma calidad que los dichos Don Antonio Fuertes y Don José Fuertes».

Se dan los antepasados próximos, en este padrón de 1698, de Don Manuel Fuertes, residente en Medina de Rioseco:

«Hijo legítimo de Don Antonio Fuertes Bara y Sierra y de Doña Juana Aboza, nieto legítimo de Don Antonio Fuertes y de Doña Isabel Bara, biznieto natural de Gonzalo Fuertes de Sierra y de Inés Fernández del Camino de Anleo, de la misma calidad que los arriba expresados. El Doctor Don Sebastián Fuertes, doctoral de la Santa Iglesia de Santo Domingo de la Calzada. Don Francisco Fuertes, canóni-



go de la Santa Iglesia de Ciudad Rodrigo. El licenciado Don Antonio Fuertes, abogado de los Reales Consejos y el bachiller Don Ignacio Fuertes y Doña María Fuertes, mujer de Don Francisco Domínguez de Cisneros, vecino de la villa de Benavente, todos hermanos del dicho Don Manuel, de la misma calidad».

El padrón de 1704 no da más información que el de 1698. El de 1710 incluye a Don José Domingo Fuertes de Sierra, hijo de Don Antonio y de Doña María Rico y Tineo con los ascendientes conocidos. También incluye a Don José-Gonzalo-Marcelino y a Doña María Jacinta, hijos de Don José Domingo y de Doña Josefa-Antonia Menéndez Villaamil y Castrillón, su legítima mujer, entonces difunta, lo mismo que a Arias-Antonio, hijo natural de Don José Domingo.

El padrón de 1717, a los folios 107 a 116, no incluye novedad que merezca referirse, salvo la concerniente a los hijos de Don Pedro Avella Fuertes y Doña Leonor Menéndez de Luarca y Tineo: sólo aparecen Don Francisco, Don Domingo-Antonio, Don Alonso y Don Juan.

El padrón de 1731, a los folios 119 a 122, incluye a Don José Gonzalo Fuertes de Sierra, hijo legítimo de Don José Domingo y de Doña Josefa Antonia Menéndez Navia Villaamil y Castrillón, con los ascendientes de él, como «hijodalgo notorio de sangre, de casa y solar conocido, de armas poner y pintar, descendiente legítimo por línea recta de varón y pariente mayor de la casa solar de los Fuertes de Sierra y actual empadronador por el estado noble». Estaba casado con Doña Teresa Navia Bolaño y Castro, hija de Don Antonio Navia y Bolaño y de Doña Josefa-Rosa Bolaño y Castro. Don José Gonzalo y Doña Teresa tenían entonces cuatro hijos: Don Francisco-José, Don Antonio-José, Don José-Francisco y Doña Josefa-Antonia. El padrón incluye a Don Gonzalo-Antonio-Cayetano, a Doña María-Benita y a Doña María Teresa, hermanos de Don José Gonzalo, y a sus hermanastras Doña Petronila-Francisca y Doña María-Antonia Fuertes de Sierra, estas dos últimas, hijas naturales del dicho Don José Domin-



go Fuertes de Sierra, habidas y tenidas en su viudez y en mujeres solteras, de la misma calidad y nobleza que los dichos su padre y hermano. Se da cuenta, también, en este padrón de 1731, de que no tenía hijos el matrimonio formado por Don Baltasar Fuertes Navia y Castrillón, empadronador por el estado noble de los hijosdalgo y Doña Isabel Navia Trelles y Valdepareas. En 1731, Don Sebastián Fuertes de Sierra aparece como inquisidor en el Tribunal de la ciudad de Logroño, del Consejo de Su Majestad, y el licenciado Don Ignacio Fuertes de Sierra, como Oidor en la Real Audiencia de Aragón, residente en la ciudad de Zaragoza. Don Francisco Avello Castrillón y Doña María Lorenza Castrillón Menéndez Valdés aparecen con sus hijas Doña Juana María, Doña María Elena y Doña Antonia-María Francisca, descendientes por línea recta de varón de Gonzalo Fuertes de Cangas y de Inés González su mujer, «hijosdalgo notorios de sangre, armas poner y pintar».

En el padrón de 1759, los Fuertes de Sierra ocupan los folios 149 a 151. En ese año, fue empadronador nombrado por el estado noble Don José-Gonzalo Fuertes de Sierra. Se recogen, como siempre, los nombres de sus ascendientes. Se llega en él a enumerar a sus novenos abuelos. En el padrón se señala que había estado casado con Doña Teresa-Francisca Navia Bolaño y Castro, a la sazón difunta. Se dan los nombres de los hijos legítimos de este matrimonio: Don Francisco-Domingo-José, Doña Josefa-Antonia, Doña Antonia, Doña Francisca y Doña Teresa, y se señala que el primogénito es empadronador por el estado noble y que está casado con Doña María Castrillón Cienfuegos (o Castrillón y Menéndez de Luarca). Las novedades que contiene este padrón de 1759 conciernen al hermano legítimo y a las hermanas, legítimas y naturales, de Don José Domingo Fuertes de Sierra: Don Gonzalo-Cayetano era entonces capitán de infantería del Regimiento de España. Era hijo legítimo de Don José Domingo Fuertes de Sierra y de Doña María Antonia de la Vega y Navia, su segunda mujer. Estaba ausente «en los reinos de Castilla», casado con Doña María Antonia de Ramos y Ron, «su



legítima mujer». Los empadronadores señalaron no saber si tenían sucesión. Doña María Benita y Doña María Teresa Fuertes de Sierra eran hijas de Don José Domingo y de su segunda mujer, la ya citada Doña María Antonia de la Vega y Navia. Ambas eran Monjas profesas en el Monasterio de Santa María la Mayor de la villa de Tórtoles, de la orden de San Benito, partido de Aranda de Duero. Doña Petronila-Francisca y Doña María-Antonia Fuertes de Sierra constan de nuevo como hijas naturales de Don José Domingo «habidas y tenidas en su viudez de mujeres libres y solteras, estando ambos hábiles para contraer matrimonio», por lo que gozaban «de la misma calidad y nobleza que dichos sus padres y abuelos».

Transcrito el texto del padrón de 1801, cabe reproducir las cláusulas de los padrones de 1794, 1787, 1780, 1773 y 1766 (9).

En el padrón de 1794, en la parte que corresponde a la feligresía de San Pedro de Andrés, al folio 143 del tomo de ese año, consta:

«Doña Josefa Fuertes de Sierra Navia y Bolaño hija legítima de don José Fuertes de Sierra y de doña Teresa Navia y Bolaño, actual dueña y sucesora de las casas principales de Andrés y sus mayorazgos, viuda que quedó de don Juan Francisco Avello Castrillón hijadalgo notorio de sangre casa y solar conocido, armas poner y pintar = Doña María de la Merced Avello y Castrillón su hija legítima y de dicho su difunto marido casada con don Francisco de Sierra y Quiñones, con familia, vecino del concejo de Tineo, cuyos hijos legítimos de los susodichos doña María y don Francisco, son don Francisco, don Alonso, doña Vicenta y otros que se ignoran sus nombres, de la misma calidad».

(9) Las cláusulas concernientes a los Fuertes de Sierra contenidas en los padrones de los años 1794, 1787, 1780, 1773 y 1766 constan transcritas en el expediente cit. de don Víctor Bernardino de Sierra y Avello Castrillón. Se da más información genealógica en Gonzalo Anes: «Los Fuertes de Sierra: solar y familia en la casa de Andrés». Economía española, cultura y sociedad. Homenaje a Juan Velarde ofrecido por la Universidad Complutense. I (Madrid, 1992) pp. 225-261.



En el padrón de 1787, al folio 135 r^o. y v^o. del tomo consta:

«Doña Josefa Fuertes de sierra Navia y Bolaño hija legítima de don José Fuertes de Sierra y de doña Teresa Navia Bolaño, actual dueña y sucesora de las casas de Andés y sus mayorazgos, viuda que quedó de don Juan Francisco Avello Castrillón, hijadalgo notorio de sangre, casa y solar conocido, armas poner y pintar = Doña María de la Merced Avello y Castrillón su hija legítima y de dicho su difunto marido, casada con don Francisco de Sierra y Quiñones, vecino del concejo de Tineo = Doña María Teresa del Carmen y don Francisco sus hijos legítimos, de la misma calidad; y lo propio doña María Luisa Avello y Castrillón hermana legítima de la doña María de la Merced hija legítima de los inferidos don Juan Avello y de doña Josefa Fuertes».

En el de 1780, al folio 89 vuelto, en la parte del tomo que corresponde a la feligresía de Andés:

«Primeramente don Juan Francisco Avello Castrillón, Regidor perpetuo por S. M. (Dios le guarde) del concejo de Valdés, dueño y señor de las casas de Taborcias y sus mayorazgos y de las de Andés y los suyos; de estas por la persona de doña Josefa Fuertes de Sierra Navia y Bolaño su mujer, empadronador actual, por el estado noble, que hace este padrón, hijo legítimo de don Juan Manuel Avello Castrillón, caballero hijodalgo notorio de sangre, casa y solar conocido, armas poner y pintar, descendiente legítimo por línea recta de varón del solar de los Avello Castrillón = Doña María de la Merced = y Doña María Luisa sus hijas legítimas y de dicha doña Josefa Fuertes de Sierra, de la misma calidad y nobleza».

En el padrón que se formó en el año 1773, al folio 176 r^o. y v^o., consta:

«Don José Gonzalo Fuertes de Sierra, hijo legítimo de don José Domingo Fuertes de Sierra y de doña Josefa Antonia Menéndez Navia y Villamil, hijodalgo notorio de sangre de casa y solar conocido de armas poner y pintar, descendiente por línea recta de varón y Pariente Mayor de la casa



de los Fuertes y Sierra, estuvo casado de primer matrimonio con doña Teresa Francisca Navia Bolaño y Castro, su legítima mujer, difunta, hija legítima de don Antonio Navia Bolaño y de doña Josefa Rosa Bolaño y Castro, tuvieron por sus hijos legítimos a doña Josefa Antonia, casada con don Juan Avello Castrillón, Regidor perpetuo del concejo de Valdés y vecino del lugar de Taborcias; a doña Antonia, también casada con don Diego García Pertierra en la jurisdicción de Cedofeita, obispado de Mondoñedo, Reino de Galicia; a doña Francisca Xaviera, también casada con don Juan Agustín Infanzón y Trelles, en la villa y concejo de Coaña; y a doña Teresa Fuertes de Sierra, casada igualmente en la ciudad de Oviedo con don Vicente Villaverde, Regidor perpetuo de dicha ciudad, son de la misma calidad y nobleza que los citados sus padres y abuelos».

En el padrón formado en 1766, al folio 147 vº. y 148, consta:

«Don José Gonzalo Fuertes de Sierra, actual empadronador por dicho estado noble hijo legítimo de don José Domingo Fuertes de Sierra y de doña Josefa-Antonia Menéndez Navia y Villamil =nieto legítimo de don Antonio Fuertes de Sierra y de doña María Rico y Tineo; biznieto legítimo de don Gonzalo Fuertes de Sierra y de doña Teresa Menéndez Navia y Valdés; tercer nieto legítimo de don Domingo Fuertes de Sierra y de doña María de Cancio y Luaces; cuarto nieto legítimo de don Gonzalo Fuertes de Sierra y de doña Inés de Sierra; quinto nieto legítimo de don Domingo Fuertes de Sierra y de doña Leonor Rodríguez de Paredes; sexto nieto legítimo de don Arias González Fuertes de Sierra y de doña María Álvarez de Navia; séptimo nieto legítimo de don Gonzalo Fuertes de Cangas y de doña Sancha Rodríguez de Sierra; octavo nieto legítimo de don Arias González Fuertes de Cangas y de doña María Rodríguez; noveno nieto legítimo de don Gonzalo Fuertes de Cangas y de doña Inés González su mujer, hijodalgo notorio de sangre de casa y solar conocido de armas poner y pintar, descendiente por línea recta de varón y pariente mayor de la casa de los Fuertes de Sierra, estuvo casado con doña Francisca Navia Bolaño y Castro, su



legítima mujer difunta, hija legítima de don Antonio Navia Bolaño y de doña Josefa Rosa Navia Bolaño y Castro, y tiene por sus hijos al ya citado don Francisco, don Domingo, doña Josefa Antonia, doña Antonia, doña Francisca y doña Teresa, son de la misma nobleza y calidad que dichos sus padres y abuelos».

APÉNDICE VII

LOS MENÉNDEZ AVILÉS*

Don Francisco-José de Sierra, por su madre doña María Teresa de Llanes Cienfuegos, descendía de los Menéndez de Avilés, señores de Doña Paya, concejo de Pravia. Fue su noveno abuelo, por esta línea, don Juan Alfonso Sánchez de Avilés, quien participó en la guerra de Granada. De él y de su mujer doña María Alonso de Arango, fueron hijos don Pedro Menéndez de Avilés, caballero del hábito de Santiago, Capitán General de la Armada y galeones de la carrera de Indias y Adelantado Mayor, Gobernador, Capitán General y conquistador de la Florida.

Don Francisco José de Sierra descendía del hijo primogénito de don Juan Alfonso, don Álvaro Sánchez de Avilés, señor de Doña Paya, Capitán General de las flotas de la carrera de Indias, comisionado, por Real Cédula de cinco de septiembre de 1557, para hacer una leva en Asturias con destino a los estados de Flandes. Por Real Cédula de tres de octubre de 1558, fue nombrado Capitán General de

* Un buen estudio genealógico del linaje Menéndez de Avilés es el que hizo Ciriaco Miguel Vigil y publicó en su libro *Pedro Menéndez de Avilés primer Adelantado y conquistador de la Florida* (Avilés, 1892) pp. 7-93. He utilizado la información que proporciona Vigil y el expediente para el hábito de la Orden de Santiago a favor de don Menendo Bernardo Eusebio de Llanes, año 1695. A.H.N., Órdenes Militares. Santiago, Caja 897, expediente 4724. También he utilizado el expediente que se hizo para las pruebas a que se sometió don Rodrigo de Sierra y Llanes con objeto de recibir la Real Orden de Carlos III, aprobadas el 11 de octubre de 1791. A.H.N. Tineo, año 1794. Expediente 834.



la flota que iba a salir para las Indias (10), por sus conocimientos y prácticas de navegación y por los servicios que había prestado. También porque su hermano don Pedro pasaba entonces a Flandes, acompañando a la tía de Felipe II, la Reina doña María. Don Álvaro Sánchez de Avilés contrajo segundas nupcias con doña Marquesa de Valdés. La hija de este matrimonio, doña María Menéndez de Avilés y Valdés, contrajo matrimonio con don Diego Flórez Valdés, natural de las Morteras (Somiedo), Pariente Mayor de la casa de Miramontes, caballero del hábito de Santiago. Fue Capitán de la Almiranta, nave en la que pasó a la Florida don Pedro Menéndez de Avilés, tío de doña María. Don Diego prestó notabilísimos servicios a la Corona. Su hija, doña Isabel Flórez Valdés, contrajo matrimonio en 1593 con don Pedro de Avilés y Hevia, Regidor perpetuo de Oviedo, señor de la casa de Bolgues, concejo de las Regueras. Fundó en aquella casa la capilla de la Santa Cruz. Fue sepultado en el monasterio de Santo Domingo, en Oviedo, por tener el patronato de una de las capillas de la iglesia conventual.

El hijo de doña Isabel Flórez Valdés y Menéndez de Avilés y de don Pedro Avilés y Hevia, don Gaspar de Avilés Hevia y Flórez, fue Regidor perpetuo de Avilés y tercer poseedor de la casa de Bolgues. Contrajo matrimonio en 1618 con doña Catalina Valdés Vigil de Quiñones. Fue hijo de ambos don Diego de Avilés Hevia y Flórez (11), Alférez Mayor del concejo de Miranda, nacido el tres de febrero de 1622. Don Diego contrajo matrimonio en 1647 con doña Francisca de Rivera, perteneciente al linaje de los dueños de la casa de Báscones, en el concejo de Grado. No tuvieron hijos. Fallecida ella, don Diego contrajo segundas nupcias con doña Inés de Navia y Arango, bautizada en la iglesia de Santa Eulalia de Luarca el 27 de

(10) Hizo testamento en Valladolid ante el escribano Francisco Cerón el nueve de octubre de 1558. Falleció al año siguiente y fue enterrado en Avilés.

(11) A veces usaba los apellidos en orden distinto. Así, en la fe de bautismo de su hija Clara, aparece como don Diego Flórez de Avilés.



julio de 1630, hija de Juan Alonso Navia y Arango y de doña Elvira de Valdés (12).

De las hijas de don Diego y doña Inés, doña Juana contrajo matrimonio con don Manuel Queipo de Llano, caballero del hábito de Santiago, hermano del conde de Toreno; doña Antonia, casada en 1669 con don Francisco de Hevia Miranda, caballero del hábito de Santiago, Pariente mayor de la casa de Hevia en Villaviciosa y señor del coto de Poreño, y doña Clara, nacida en Bolgues y bautizada el 26 de agosto de 1665, casada el 22 de mayo de 1689 con don José de Llanes Campomanes, natural y vecino de la feligresía de San Martín de Gárgara. La casa de Campomanes estaba situada en el lugar de Muñón Cimero, feligresía de Santa Eugenia, concejo de Lena. Fue hijo de ambos don Menendo Bernardo Eusebio de Llanes Campomanes, nacido en la casa de Bolgues el 14 de agosto de 1690 y bautizado el 22 del mismo mes. Contrajo matrimonio el nueve de mayo de 1723 con doña Teresa Antonia Argüelles Cienfuegos, natural de San Pedro de Soto, en el concejo de Pravia. Ella era hija de don José Argüelles Cienfuegos y de doña Catalina Rosa González. La hija de este matrimonio, doña María Teresa, fue bautizada el 19 de abril de 1728 en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Barros, concejo de Langreo. Doña María Teresa de Llanes y Argüelles contrajo matrimonio el 15 de julio de 1748 con don Rodrigo-Antonio de Sierra y Quiñones, hijo de don Juan José de Sierra y Arcellana y de doña Rosa María Quiñones y Francos. La boda se celebró en la iglesia parroquial de San Martín de Gárgara («alias Villallana»). De este matrimonio fue hijo don Francisco-José de Sierra y Llanes, protagonista de estas páginas.

(12) A Juan Alonso de Navia y Arango le fue otorgada merced de título de marqués o conde en el año 1696. El Real despacho concediéndole el título de marqués del Palacio de Ferrera es de 22 de febrero de 1700. A.H.N., títulos del Reino, legajo 2.752, año 1795, nº 21 y 1696, nº 62; *ibid*; legajos 4.734 y 8.975, año 1700, nº 128.



DESCENDENCIA DE JUAN ALFONSO DE AVILÉS
señor de la casa de doña Paya

Juan Alfonso Sánchez de Avilés
c.c. doña María Alonso de Arango



D. Álvaro Sánchez Avilés
señor de la casa de Doña Paya,
Capitán General de las flotas
de la Carrera de Indias
c.c. doña Marquesa de Valdés
(en segundas nupcias)

↓

D. Pedro Menéndez de Avilés,
Adelantado y conquistador
de la Florida



D^a María Menéndez de Avilés y Valdés
c.c. don Diego Flórez Valdés



D^a Isabel Flórez Valdés Menéndez de Avilés
c.c. el capitán don Pedro de Avilés y Hevia
señor de la casa de Bolgues



D. Gaspar de Avilés Hevia y Flórez
Regidor perpetuo de Avilés
c. en 1618 con doña Catalina Valdés
y Vigil de Quiñones



D. Diego de Avilés Hevia y Flórez
c.c. doña Inés Navia y Arango
(en segundas nupcias)



D^a Clara de Avilés Flórez
c. el 22 de mayo de 1689 con
don José de Llanes Campomanes
Señor de la casa de Campomanes de Muñón Cimero



GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN



D. Menendo Bernardo Eusebio de Llanes Campomanes
Caballero del hábito de Santiago
c.c. doña María Teresa de Argüelles, natural de
San Pedro de Soto, concejo de Pravia



D^a María Teresa de Llanes y Argüelles,
natural de Barros
c.c. don Rodrigo de Sierra y Quiñones,
natural de Tineo



D. Francisco-José de Sierra y Llanes,
natural de Jarceley
c.c. doña María del Carmen Avello Castrillón
y Fuertes de Sierra, dueña y señora de las casas
de Andés y de Taborcias

APÉNDICE VIII

SOLICITUD DE DON VÍCTOR BERNARDINO DE SIERRA Y LLANES PARA SU INGRESO COMO CADETE DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA DEL REY

Don Víctor Bernardino de Sierra y Llanes, vecino de las casas principales del lugar de Andés en este concejo de Navia, ante V. md. como más haya lugar en derecho digo: que yo soy hijo legítimo de legítimo matrimonio del señor don Francisco José de Sierra y Llanes, Caballero Maestrante de la Real de Caballería de Sevilla y Regidor Perpetuo por el estado noble de los concejos y sus jurisdicciones de Cangas de Tineo, Pravia y Valdés, dueño y señor de las casas principales de Sierra, Quiñones y Arcellana, sus vínculos y mayorazgos, y de la señora doña María del Carmen Avello Fuertes de Sierra, dueña y señora de dichas casas principales de Andés y Taburcias, sus vínculos, mayorazgos, patronatos y más honores; nieto con la misma le-



gitimidad de los señores don Rodrigo de Sierra y Quiñones y doña María Teresa de Llanes, difunta, vecinos de este dicho concejo y del citado de Cangas de Tineo, los que y sus ascendientes, igualmente que yo, son, fueron y soy cristianos viejos, sin que jamás entre nosotros hubiese habido la menor nota de judío, hereje, recién convertido, ni penitenciado por el Santo Oficio de la Inquisición, antes bien siempre hemos sido limpios de toda mala raza, así yo como dichos mis padres y abuelos con los más causantes siempre hemos gozado y gozamos en dichas jurisdicciones y otras más el estado y calidad de hijosdalgo notorios de sangre, casa y solar conocidos armas poner y pintar, descendientes por línea recta de dichas casas y los poseedores de ellas, guardándonos como tales todas las exenciones, preeminencias y prerrogativas que se guardan a los demás individuos de nuestra clase, calidad y nobleza como es notorio. Y es así que sus mayores y míos, y ellos han obtenido los oficios honoríficos de República y ocupado los mismos sus parientes; y otros igualmente distinguidos por las armas y las letras, dedicándose constantemente todos al servicio de S.M. y del estado, como que el referido mi padre, amén de obtener los empleos referidos, ha sido uno de los ocho vocales nombrado por la junta censoria de las nuevas ordenanzas para la organización y régimen de la Junta General del Principado, de la que ha sido diferentes veces vocal por los partidos que le han elegido, habiéndolo sido asimismo para individuo de la Diputación General y trienal de dicho Principado. Mi tío paterno don Rodrigo de Sierra y Llanes ha sido Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Sumiller de Cortina de S.M., Arcediano titular de la Santa Iglesia de Sevilla y Canónigo de la misma, habiendo sido antes Colegial de San Clemente de Bolonia y graduado en aquella Universidad en ambos derechos. Mi tío don Bernardo Antonio de Sierra, después de haber sido Colegial Mayor de los antiguos en San Ildefonso de Alcalá de Henares y graduado en Derecho Canónico por la Universidad de Ávila, es Caballero de la referida y distinguida Orden de Carlos III, Arcediano de Tineo, Dignidad y Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo, Juez sinodal del mismo Obispado, Co-



lector de anualidades por S.M., y su colector de Expolios y Vacantes y del Fondo Pío benefical en la propia Diócesis, siendo a más de esto Teniente Vicario General de los Reales Ejércitos y Armadas de la Marina. Mi tío el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Don Alonso Marcos de Llanes, hermano de mi abuela paterna, ha sido Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, Canónigo Doctoral de las iglesias de Palencia y Sevilla, Obispo de Segovia, y últimamente Arzobispo de dicha Patriarcal de Sevilla donde falleció. El tío de este, el Excelentísimo Señor Don Martín de Llanes, después de haber recorrido los diferentes grados militares necesarios para su ascenso, murió Teniente General de los Reales Ejércitos y Virrey de Pamplona. Don Diego de Sierra y Varcancel, tío de mi padre, ha sido Maestre Escuela y Cancelario de la Universidad de Salamanca, Catedrático de Prima, Sexto y Vísperas de leyes en ella, Mérito Aclamante et pietatae regis Inquisidor de Cuenca, y más antiguo de Barcelona y, últimamente, mi hermano mayor don Alonso, actual Alférez de Fragata de la Real Armada, ha obtenido su grado de resultas del combate de Trafalgar, donde se halló en el navío de San Agustín, uno de los tres que se fueron a pique. Omito por evitar prolijidad, la relación de otros muchos ascendentes míos que han servido con lustre, lealtad y fidelidad al Rey y a la Patria, sin que jamás ninguno de ellos ni yo nos hubiésemos ocupado en oficios que pudiesen degradarnos de nuestro lustre, antes bien hemos vivido únicamente de los productos de las rentas de nuestras casas y rendimientos de sus empleos honoríficos. No es menos cierto (sin que se tenga por elogio propio) que yo siempre me he manifestado y comportado con toda conducta, sin que jamás hubiese sido procesado ni aún indicado en el menor exceso ni delito, dedicándome siempre a unas ocupaciones honestas, propias del lustre con que he nacido. Y conviniendo a mi derecho el hacer constar de todo lo expuesto,

A V.md. suplico que sobre ello, con citación del Síndico de esta Jurisdicción o quien haga sus veces se sirva recibirme, justificación que ofrezco, compulsando a continuación



la partida o partidas en el libro de padrones de esta Jurisdicción yo señale en razón de mi nobleza, lo que evacuado se me entregue original para la restante compulsas de padrones en el concejo expresado de Cangas de Tineo y [en el de] Valdés y devuelto, los escribanos de número de esta Jurisdicción atestimonien y certifiquen lo que les conste sobre mi conducta, expresando si a su testimonio se ha formado alguna causa o acusación contra mí, y hecho se me entregue todo original con la aprobación necesaria para los fines que me convenga y que sean de justicia que pide con costas juro, etc.— Víctor de Sierra

Navia en 28 noviembre de 1806 (13).

APÉNDICE IX

NOBLEZA DE LOS MENÉNDEZ VALDÉS DE PRAVIA Y MATRÍCULA DE CUDILLERO

En el padrón que se hizo en Pravia el 16 de julio de 1704, al folio 25, consta la partida que, a la letra, dice así:

«Don Francisco de Sierra Jarceley hijodalgo notorio de casa y solar conocido de armas poner y pintar, sus hijos don Juan José, don Diego Alonso, don Pedro Antonio y don Francisco Manuel son de la calidad de dicho su padre».

En el padrón que se hizo el 13 de agosto de 1698, al folio 70 vuelto, se halla la partida que dice así:

«Don Francisco de Sierra y Jarceley hijodalgo notorio de casa y solar conocido de armas poner y pintar. Su hijo don Juan, lo mismo».

El nueve de julio de 1692 se hizo el padrón septenal, en el que, al folio 56 vuelto, consta:

(13) Expediente de don Víctor Bernardino en el Archivo General Militar de Segovia, cit.



«Don Juan Menéndez Valdés y Arcellana, capitán de Infantería que está actualmente sirviendo a Su Majestad en el Principado de Cataluña, es hijodalgo notorio de casa y solar conocido, armas poner y pintar».

En el que se hizo el 29 de octubre de 1686, consta:

«Doña Inés de Navia Flórez Téifaros, viuda de don Diego Menéndez Valdés y Arcellana hijodalgo notorio de casa y solar conocido de armas poner y pintar y de la misma calidad que era el dicho su marido del que tiene un hijo que se llama don Juan. Es de las mismas calidades que dichos sus padres y es señor de la casa de Arcellana de Villademar» (14).

El 26 de junio de 1680, se hizo padrón en el que, al folio 46, consta:

«Don Diego Menéndez Miranda y Valdés hijodalgo notorio de casa y solar conocido de armas poner y pintar».

En el de trece de agosto de 1674, consta la misma cláusula.

En el padrón de 22 de marzo de 1669, consta:

«Don Diego Menéndez Miranda y Valdés, hijodalgo notorio de casa y solar conocido, armas poner y pintar».

(14) Villademar pertenece a la feligresía de San Juan de Piñera, concejo de Cudillero. Es lugar situado en la llanura o rasa costera, al oeste de la villa, entre ésta y la concha de Artedo. A mediados del siglo XIX, tenía unos cuarenta y ocho vecinos. En Villademar hubo una torre que mandó edificar Doña Paya, nieta de Ramiro II, según tradición no documentada. La torre de Villademar pasó por herencia a los Sierra de Jarceley. En 1876, fue edificada la capilla actual. Al comprar don Manuel Rodríguez la propiedad de Villademar, mandó edificar un torreón rectangular de hormigón. Jovellanos en su *Diario* se refirió a ese paraje el 26 de julio de 1792, quizá desde el camino costero jacobeo, ya que indica: «a la parte del norte se ve el bellissimo lugar de Villademar y la casa de los Sierras, canónigos de Oviedo, perteneciente a esta misma parroquia». Obras de don Gaspar Melchor de Jovellanos, Biblioteca de Autores Españoles, tomo 85 (Madrid, 1956) p. 105. También en *Obras completas de Jovellanos*. Tomo VI (Oviedo, 1994) p. 434.



El 27 de agosto de 1662 se hizo padrón en el que, al folio 35, consta la partida que dice así:

«Don Diego Menéndez de Miranda hijodalgo notorio de casa y solar conocido de armas poner y pintar, don Juan Antonio; don Fernando y don Francisco Menéndez Valdés, hermanos del dicho don Diego, son hijosdalgo notorio de armas poner y pintar de cuyas calidades era don Juan Menéndez Valdés su padre».

En el padrón de 1656, hecho el cinco de agosto, al folio 53, consta:

«Don Juan Menéndez de Valdés, regidor de este concejo, hijodalgo notorio de casa y solar conocido armas poner y pintar».

En el de 1644, al folio 38, se halla la partida que, a la letra, dice así:

«Don Juan Menéndez de Valdés, hijodalgo notorio de casa y solar conocido armas poner y pintar».

En el de 1633, en la matrícula del puerto de Cudillero de 25 de febrero de ese año, al folio 38, consta:

«Don Juan Menéndez Valdés, hijodalgo principal de casa y solar conocido de armas poner y pintar».



GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN



Torreta y arqueñas de la casa de Jarceley.



Fachada principal de la casa de Jarceley



Piedra armera de la casa de Jarceley.



GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN



Vista parcial de la casa de Taborcias (fachada sur).



Vista del patio de la casa de Taborcias.



Linterna de la iglesia de Santo Domingo, perteneciente al palacio de Andés.



Bóveda de nervios y linterna de la capilla mayor de la iglesia de Santo Domingo (Andés).



Ventana avenerada en la iglesia de Santo Domingo.



GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN



Placa o lápida colocada sobre una puerta interior de la casa de Andrés, conmemorativa del incendio de 1809 y de la reedificación parcial posterior.



Estado actual de la casa de Andrés, con la iglesia de Santo Domingo.



84 116-5 94

S^{mo} Ser. S.^{or}

Dⁿ Fran^{co} de Sierra y Llanes natural del Principado de Asturias P.A.R.P. de V.A. dice que conociendo el generoso arte de andar à caballo, y la perfeccion con que le exercitan los Cavalleros Maestranter de la R.^l de Sevilla, y deseando el acierto de imitarlos con la esperanza de merecer este titulo.

Suplica à V.A. se digne por un efecto de su R.^l bondad admitirle por tal Maestranter, que desde luego está pronto à manifestar à los informantes que se nombren todos los requisitos que la regla de V.A. dispone; y no cesará de rezar à nuestro Señor prospere su vida dilatados años.

Segovia y febrero 13 de 1784.

S^{mo} Ser. S.^{or}

A.L.R.P. de V.A.



Dⁿ Fran^{co} de Sierra y Llanes



Instancia de don Francisco-José de Sierra y Llanes solicitando ser admitido en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

